

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XVI Curso Superior de Seguridad Nacional
y Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

LA EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES Y
SU INCIDENCIA EN LA ECONOMIA ECUATORIANA.

ING. COM. NORMA CAJAS AVILA

1988-1989

INDICE

INTRODUCCION	I
CAPITULO I	
1.- LA BALANZA COMERCIAL DEL ECUADOR	
1.1. Breve Descripción Histórica del Comercio Exterior	1
1.2. Las Exportaciones por Productos.	4
1.3. Las Exportaciones por Mercados.	8
1.4. Importancia Económica del Comercio Exterior.	14
CAPITULO II	
2.- PRODUCTOS NO TRADICIONALES	
2.1. Características de los productos no tradicionales.	17
2.2. Exportaciones por Productos.	25
2.3. Exportaciones por Mercados.	28
2.4. Análisis Volumen/Valor de la Serie Histórica.	34
2.5. Las Exportaciones no Tradicionales y su importancia Económica.	39
CAPITULO III	
3.- POLITICAS DE PRODUCCION Y EXPORTACION.	
3.1. El Plan Nacional de Desarrollo y el Comercio Externo de Productos no Tradicionales.	41
3.2. Fomento Industrial.	49
3.3. Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía.	52
3.4. Fomento Agrícola y Pesquero.	54
3.5. Información sobre Exportaciones.	58
CAPITULO IV	
4.- INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES.	61
4.1. Incentivos Arancelarios.	62
4.2. Incentivos Fiscales.	65
4.3. Incentivos Financieros.	69
4.4. Incentivos Monetarios y Cambiarios.	78
CAPITULO V	
5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Conclusiones.	81
5.2. Recomendaciones.	86

I N T R O D U C C I O N

El Ecuador enfrenta en el presente una difícil situación económica, con graves proyecciones para el futuro, debido al deterioro de los términos de intercambio, la caída de los precios de la mayoría de los productos básicos de exportación y su volumen de colocaciones, restricción del crédito exterior, elevación de las tasas de interés internacionales, etc., que ocasionan una considerable restricción en el ingreso de divisas para el país.

A este cuadro se debe agregar el abultado endeudamiento externo y el elevado costo de su servicio, estos tan importantes, que en conjunto y en las actuales condiciones no permiten atender los requerimientos de la Deuda Externa a corto y mediano plazos.

Ante esta situación, el Ecuador debe adoptar medidas urgentes y adecuadas, que no apunten a resolver sólo situaciones coyunturales, sino que, haciendo abstracción de la presión del momento, estimulen nuevos criterios para impulsar el crecimiento hacia adentro y que a la vez fortalezcan el flujo de bienes hacia los mercados internacionales, especialmente hacia los países de la subregión y región latinoamericana.

Esto significa que gran parte del ahorro interno debe destinarse a acelerar el ritmo de expansión económica; por lo tanto, la nueva estrategia de formación de capital tiene que impulsar no sólo la diversificación económica, sino la modernización de aquellas

actividades que de una u otra forma puedan generar un flujo estable y suficiente de divisas, para lograr un desarrollo sostenido que la actual exportación de productos tradicionales, no puede asegurar. En este punto es donde la política de promoción y desarrollo de las exportaciones de productos no tradicionales, debe constituir el pilar fundamental para el incremento del volumen de ventas al exterior, a través de la diversificación y cambio en la composición de la producción exportable, que permitan ampliar los mercados de destino.

En el país, la política de promoción de exportaciones se caracterizó en su inicio, por mecanismos que respondían a problemas y requerimientos puntuales; eran incentivos aislados, respuestas parciales para situaciones limitadas, luego se hizo evidente la necesidad de buscar nuevas respuestas, como los sistemas de crédito y financiamiento de las exportaciones de productos no tradicionales, controles de calidad, informática, etc.

Los logros alcanzados hasta el momento pueden considerarse positivos, y está claro que deben continuarse perfeccionando los sistemas promocionales. El presente trabajo pretende ser una contribución a tal objetivo, en la medida en que las experiencias pasadas y el análisis de la incidencia de las exportaciones de productos no tradicionales en la economía ecuatoriana sean conocidas por quienes están involucrados en el proceso exportador, se eviten los errores cometidos y se cuente con elementos indispensables para buscar respuesta originales y adecuadas a la realidad nacional.

La actual coyuntura, marcada por la crisis de la economía mundial, hace que los aportes en este sentido cobren mayor importancia, puesto que hoy más que nunca es notoria la dependencia de la economía del país respecto de los centros industrializados; prueba de ello es la revitalización de las medidas proteccionistas, arancelarias y no arancelarias, que constituyen un obstáculo cada vez más difícil de superar para los bienes exportables de las naciones en desarrollo en general y del Ecuador en particular.

Por lo demás, es evidente la necesidad de fortalecer los procesos de integración regional, que permitan un diálogo más franco entre norte y sur para encontrar respuestas y mecanismos adecuados que hagan más justas las relaciones del comercio exterior y permitan estrechar la brecha económica existente.

En este contexto, el estudio realizado enfoca en el Primer Capítulo un análisis de la Balanza Comercial del Ecuador y su importancia económica; el Segundo Capítulo trata sobre las características, exportaciones por productos y mercados e importancia económica de los productos no tradicionales; el Capítulo Tercero expone las políticas de producción y exportación de productos no tradicionales; el Capítulo Cuarto analiza los incentivos a las exportaciones de dichos productos y en el Quinto Capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones fruto del presente análisis.

CAPITULO I

1.- LA BALANZA COMERCIAL DEL ECUADOR

1.1 Breve descripción histórica del Comercio Exterior

El desarrollo económico del Ecuador, a través de la historia, se ha caracterizado por la condición de país exportador de productos primarios y por lo tanto, sujeto a la variación de la demanda externa, a la fluctuación de los precios internacionales, a la constante variación climática, etc factores que han influido para que las exportaciones ecuatorianas, padezcan de una inestabilidad crónica.

La realidad mencionada en el párrafo anterior ha conducido, entre otras causas, a que los planes de desarrollo no se cristalicen, no se cumplan con las metas prefijadas, y, en algunos casos, que ni siquiera alcancen a atender las necesidades indispensables del crecimiento vegetativo de la población.

Tradicionalmente, el sector agrícola había tenido un predominio incontrastable en las ventas hacia el exterior: arroz, cacao, café y banano, fueron a su turno y temporalmente los principales productos que el país enviaba a los mercados internacionales, hasta que en 1972, el Ecuador se transforma en exportador de petróleo.

En el primer decenio de este siglo, el cacao fué el principal producto de exportación del país, lo que determinó la concentración de capitales en pocas manos dando lugar a la formación de fortunas privadas y a una incipiente corriente migratoria de la sierra a la costa, atraída por la demanda de mano de obra del sector.

El cacao, como todo producto primario estuvo sujeto a la fluctuación de los precios del mercado internacional, marcado y determinado en esa época por el primer acontecimiento bélico mundial que ocasiona una drástica disminución del precio y demanda internacional del producto sustento de la economía ecuatoriana; para luego, recuperarse notablemente durante la Segunda Guerra Mundial, en la post guerra las exportaciones siguieron creciendo aunque a un ritmo mas lento que las importaciones, hasta que a fines de los 40 cayó la demanda internacional de todos los productos fomentados durante la guerra y el país se encontró via del estancamiento e inestabilidad económica.

Mientras tanto un incontenible ataque de plagas afectaba enormemente a las plantaciones de banano centroamericano, situación que ocasionó la incursión del país en el mercado bananero internacional, mercado que ostentaba una creciente demanda y precios elevados, factores que determinaron que el país reactive su economía.

En 1972 el Ecuador se transformó en exportador de petróleo, la nueva situación marcó el acontecer económico, la entrada en el comercio

mundial de los crudos coincidió con el alza en los precios de los combustibles. Consecuencia directa de ello, fue que los ingresos fiscales se quintuplicaron, sobrepasando las proyecciones oficiales, dando origen a una rápida expansión del gasto público fuera del contexto de la austera política de inversiones prevalecientes hasta 1971.

Sin embargo, esta variación financiera no resolvió el problema estructural de la dependencia del intercambio externo de pocos productos primarios, sujetos a una gran competencia y agudas fluctuaciones de los precios internacionales, a todo lo dicho hay que agregar que el Ecuador coloca sus exportaciones en un número reducido de países.

Paralelamente con el explosivo aumento de los ingresos provenientes del petróleo, pareció decaer el interés por la consolidación de los productos básicos de exportación y por la promoción de los no tradicionales. La única iniciativa que en este sentido mantuvo su dinamismo, fue la participación en el Pacto Andino, sin embargo, el volumen del comercio en esta área, ha tenido una baja incidencia en el intercambio comercial global del país.

En los últimos años se ha intentado estimular al sector exportador, buscando mecanismos creativos y de gran flexibilidad. El objetivo fundamental ha sido establecer un marco de respaldo suficiente para promocionar la venta de productos no tradicionales, sin descuidar a

aquellos que en el pasado reciente sirvieron de base a su economía.

1.2 Las Exportaciones por productos.

Antes de analizar las exportaciones por productos haremos un breve estudio de la Balanza Comercial del país en el quinquenio 1984-1988 (Cuadro No 1)

CUADRO No 1

ECUADOR : SALDOS DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
(Miles de dólares)

AÑOS	EXPORTACIONES FOB	%	IMPORTACIONES	%	SALDO
1984	2.620.4		1.395.5		1.224.9
1985	2.904.7	10.85	1.543.9	10.63	1.360.8
1986	2.185.8	(16.59)	1.575.0	12.86	610.8
1987	1.927.7	(26.43)	1.888.1	35.30	39.6
1988	2.192.5	(16.33)	1.713.5	22.79	479.0

FUENTE : Estadísticas del Banco Central No 1620 febrero 1989

De la cifras disponibles se establece que las exportaciones en 1984 fueron de 2.620,4 millones de dólares y en el período analizado, solo en el año 1985 hay un incremento del 10.8% con relación al año anterior, con 2.904,7 millones de dólares; los otros años experimentan una tendencia a la baja, especialmente en 1986, debido a la disminución del precio internacional del petróleo. En 1987 se alcanza un total de exportaciones de 1.927,7 millones de dólares, debido principalmente a la disminución de las exportaciones del petróleo, ocasionada por el sismo de 5 de marzo, que dañó el oleoducto transecuatoriano e

imposibilitó las exportaciones de este producto en los meses de abril, mayo, junio y julio; su reactivación tan solo fue posible con la conexión del oleoducto con el similar de Colombia y mas tarde con la reparación del oleoducto trans-ecuatoriano. Esto explica además el incremento de exportaciones que se experimenta el año 1988 .

En cuanto a las importaciones, en 1984 se situaban en 1.395,5 millones de dólares, para en 1985 ubicarse en 1543.9 millones, con un incremento porcentual del 10,6%, incremento ligeramente menor al experimentado por las exportaciones.

En 1987 las importaciones crecen bruscamente por que en este rubro se incluyen los préstamos en petróleo realizados por Venezuela y Nigeria, productos que alcanzaron un total de US\$ 252,6 millones. En 1988 las importaciones suman 1.713,5 millones de dólares, cifra que comparada con el volumen de las exportaciones del mismo año arroja un superávit en la Balanza Comercial, del orden de los 479,0 millones de dólares.

Dentro de este comportamiento de la Balanza Comercial en el período de estudio, es necesario analizar la incidencia tanto de los productos petroleros como no petroleros que conforman dicha Balanza. (Cuadro No 2)

En 1984, la exportación de productos petroleros que incluye el crudo y sus derivados, constitulan el 70% de las exportaciones con un valor de 1.834 millones de dólares, el 30% restante corresponde a la venta de

CUADRO No. 2
 ECUADOR: EXPORTACIONES 1984 - 1988
 (Miles dólares FOB)

CONCEPTO	1 9 8 4		1 9 8 5		1 9 8 6		1 9 8 7		1 9 8 8	
TOTAL GENERAL	2.620	100	2.905	100	2.186	100	1.928	100	2.193	100
PROD. PETROLEROS	1.834	70	1.927	66	982	45	724	38	976	45
PETROLEO CRUDO	1.678	64	1.825	63	912	42	646	34	875	40
DERIV. PETROLEO	156	6	102	3	70	3	78	4	101	5
PROD. NO PETROLEROS	786	30	978	34	1.204	55	1.204	62	1.217	55
BANANO	135	5	220	8	263	12	267	14	298	13
CAFE EN GRANO	175	7	191	7	299	14	192	10	152	7
CACAO EN GRANO	96	4	138	5	71	3	83	4	78	3
ELABORADO CAFE	22	1	18	1	29	1	19	1	17	1
ELABORADOS CACAO	50	2	79	3	77	4	57	3	48	2
CAMARON	160	6	156	5	288	13	383	20	387	18
OTROS PRODUCTOS	148	5	176	6	177	8	203	10	237	11

FUENTE: Estadísticas del Banco Central No. 1620, febrero 1989

productos no petroleros tales como: banano, café, cacao, elaborados de café y cacao y otros, por un valor total de 786 millones de dólares.

En esta cifra, el porcentaje mayor corresponde a la comercialización de café, siguiéndole en importancia el camarón con una venta total de 160 millones de dólares.

El peso porcentual de los productos descritos, varía significativamente en los años subsiguientes; así, los productos petroleros en 1987, año más crítico, significa apenas el 38% del total de exportaciones, frente al 62% equivalente a 1.204 millones de dólares que representa la venta de productos no petroleros, valor del cual el rubro más significativo corresponde a la exportación de camarones, 383 millones de dólares, producto que como se puede observar en el cuadro No 2 experimenta considerables alzas de sus valores en la serie analizada.

Otro producto de gran importancia en la oferta exportable ecuatoriana, el banano, ha experimentado también cambios positivos en sus valores aunque no tan pronunciados como el del camarón. En 1988 se observa una ligera recuperación de los productos petroleros exportables, cuyas ventas alcanzan un total de 976 millones de dólares, que significan el 45% del total exportado; los productos no petroleros con un valor de 1.217 millones de dólares representan el 55% restante.

En 1986 el total de exportaciones alcanzó US\$ 2.186 millones, frente a

1985 que totaliza 2.905 millones de dólares, esta situación se debe a la irregular participación del petróleo crudo y derivados exportados que en 1986 representa apenas el 45% del total de exportaciones.

Mientras las ventas internacionales de crudo cayeron en un 50% respecto de 1985, las exportaciones no petroleras se incrementaron en un 23%, incremento que no fue suficiente para compensar la caída de las exportaciones petroleras.

El debilitamiento de las exportaciones del petróleo durante 1986 se debió a la drástica caída del precio internacional, pues mientras en 1985 el precio promedio por barril fue de US\$ 25,85, en 1986 descendió a US\$ 12,78 dando como resultado un valor total FOB de US\$ 982 millones.

Examinando el comportamiento de las exportaciones globales, encontramos que fueron las exportaciones de banano, café y camarón las que reflejaron el mayor dinamismo, productos que experimentaron una favorable coyuntura en los precios en el mercado internacional. Debido al aumento del valor de estos rubros y a la abrupta caída de las exportaciones hidrocarburíferas el segmento de las exportaciones primarias no petroleras, consiguió igualar la participación de las exportaciones de petróleo, que durante años ocuparon el primer lugar en el comercio exterior ecuatoriano, en proporciones cercanas al 70% del total.

1.3 Las exportaciones por mercados

Como se desprende del Cuadro No 3 las exportaciones del Ecuador se dirigen especialmente al mercado de los Estados Unidos; en la serie analizada representan en promedio alrededor del 50% del total del comercio exterior del país.

Le sigue en importancia por el volumen de sus ventas el continente asiático, especialmente Corea del Sur, país que importa casi exclusivamente petróleo, en 1985 registra un total de 526 millones de dólares, año en el que se alcanza la cifra más alta, para caer drásticamente en 1987 a US\$ 151 millones; esto se debe a la caída del precio internacional del petróleo y al daño del oleoducto transecuatoriano ocasionado por el sismo de marzo de 1987, que paralizó por algunos meses las exportaciones del crudo ecuatoriano.

El tercer mercado en importancia lo constituye ALADI y el Grupo Andino con una tendencia creciente, pues mientras en 1984 llegaba apenas a US\$ 91 millones; en 1988 se ubica en US\$ 272 millones constituyendo Colombia y Chile los países de mayor importancia por el volumen de sus importaciones. El mercado peruano se manifiesta importante en 1987.

La Comunidad Económica Europea mantiene con el país un ritmo de comercio creciente desde 1984 a 1986 y cae ligeramente en 1987 en US\$

CUADRO No 3

ECUADOR : EXPORTACIONES POR MERCADOS PRINCIPALES
(Millones de dólares FOB)

C O N C E P T O	1984	1985	1986	1987	1988
T O T A L	2,622	2,905	2,125	2,021	2,193
ESTADOS UNIDOS	1,677	1,659	1,329	1,267	1,006
CANADA	3	4	5	5	2
ALADI Y GRUPO ANDINO	91	133	153	175	272
ALADI	36	59	110	78	95
ARGENTINA	5	9	23	18	6
BRASIL	2	2	24	10	11
CHILE	26	46	47	34	59
MEXICO	1	2	12	8	19
URUGUAY	0	0	4	0	0
PACTO ANDINO	55	74	43	97	177
COLOMBIA	46	65	30	36	45
PERU	7	6	10	51	129
VENEZUELA	2	3	3	10	5
BOLIVIA	0	0	0	0	0
COMUN. ECONOMICA EUROPEA	92	128	167	144	202
ALEMANIA	32	54	78	67	96
BELGICA LUXEMBURGO	8	9	8	10	16
FRANCIA	3	7	6	6	9
HOLANDA	19	28	28	20	21
ITALIA	9	13	18	15	29
REINO UNIDO	8	6	5	7	9
ESPARA	9	4	18	15	23
OTROS PAISES (CEE)	4	7	6	4	4
OTROS PAISE EUROPA OCC.	6	9	10	11	6
YUGOSLAVIA	3	3	4	3	1
SUECIA	0	0	0	0	0
SUIZA	1	0	0	0	0
OTROS	2	6	6	8	5
CONSEJO ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA (CAEM)	23	47	30	77	75
CHECOSLOVAGUIA	3	3	2	4	3
HUNGRIA	10	29	21	10	9

CUADRO No 3

ECUADOR : EXPORTACIONES POR MERCADOS PRINCIPALES
(Millones de dólares FOB)

C O N C E P T O	1984	1985	1986	1987	1988
ALEMANIA	0	4	7	2	7
UNION SOVIETICA	6	6	0	5	4
OTROS	4	5	0	1	2
AMERICA CENTRAL Y CARIBE	245	169	103	112	49
PANAMA	170	136	58	53	35
OTROS	75	33	45	59	14
ASIA	469	758	370	252	338
JAPON	17	33	57	47	54
CHINA (TAIWAN)	69	112	55	44	48
COREA DEL SUR	373	526	256	151	234
OTROS	10	67	2	10	2
AFRICA	1	12	10	3	10
OCEANIA	6	6	8	10	10
OTROS	1	0	1	0	272

FUENTE : Memorias del Gerente del Banco Central del Ecuador.

23 millones para recuperarse en 1988 con un volumen total de ventas de 202 millones de dólares.

Es importante analizar el comercio que el país, ha venido manteniendo con Panamá, país que hasta 1985 importó cerca US\$ 130 millones, para registrar una drástica caída a partir de 1986 con un total de US\$ 58 millones, y en 1988 registra la cifra más baja con apenas US\$ 35 millones, situación debida a que el mayor porcentaje de ventas a este país es de petróleo crudo, cuyos precios se han deteriorado.

Ubicados así los principales mercados de los productos nacionales, es importante analizar comparativa e individualmente las importaciones realizadas de los más importantes países, a fin de establecer si la Balanza Comercial del Ecuador con ellos es favorable o desfavorable para el país.

1.3.1 Estados Unidos

CUADRO No 4

ECUADOR : BALANZA COMERCIAL CON LOS ESTADOS UNIDOS
(Cifras en millones de dólares)

AÑOS	EXPORTACIONES FOB	IMPORTACIONES CIF	SALDO
1984	1.677	569	1.108
1985	1.659	542	1.117
1986	1.329	494	835
1987	1.287	513	774
1988	1.006	568	438
TOTAL	6.958	2.686	4.272

FUENTE: Memorias del Banco Central 1984-1987
Exportaciones 1988 - Permisos exportación Bco. Central.

En el quinquenio analizado 1984-1988 (Cuadro No 4) la Balanza Comercial del Ecuador con los Estados Unidos ha sido favorable, pues mientras se colocó en el mercado norteamericano un valor total de US\$ 6.958 millones, se importó apenas US\$ 2.686 millones.

En 1984 y 1985 más del 50% de las exportaciones lo constituían el petróleo y sus derivados, a partir de 1986 este porcentaje se reduce a un 40% del total exportado en cada año, la explicación es obvia se debe a la drástica disminución del precio internacional del crudo y al fenómeno telúrico de 1987 que afectó la región nor-oriental del país e impidió la normal extracción y exportación del petróleo, pero se incrementó la exportación de otros productos tales como el camarón y el cacao.

Si de las exportaciones totales disminuimos las referentes al crudo, los saldos seguirían siendo favorables con un notable incremento de los mismos en los años de 1986 y 1987, pues mientras en 1984 es de US\$ 75 millones en 1986 alcanza su tope con US\$ 380 millones y US\$ 372 millones en 1987, cifras que demuestran el avance del país y su esfuerzo por colocar en el mercado norteamericano productos no petroleros que, además del banano, café en grano, cacao en grano y sus derivados, son el camarón, productos del mar, fibras de abacá etc, este incremento y diversidad en las exportaciones se debe también a las medidas tomadas por el gobierno el 11 de agosto de 1986, que modificaron fundamentalmente el sistema cambiario por un sistema unificado de libre flotación con desincautación de divisas del sector

privado.

Por otro lado los Estados Unidos es el principal proveedor de bienes de capital, materias primas y bienes de consumo como el trigo, indispensables para el desarrollo industrial del país.

1.3.2 ALADI y el Grupo Andino

En el período 1984-1988 (Cuadro No 5) el saldo de la Balanza Comercial con la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI y el Grupo Andino ha sido deficitario, situación que se acentúa en 1987 donde el déficit alcanza US\$ 370 millones.

Como se puede observar en el cuadro citado la Balanza Comercial más desfavorable es con el Brasil país con el que se registran elevadas cifras de importaciones frente a pequeños valores de exportaciones.

Con los países miembros del Pacto Andino la Balanza Global registra un saldo negativo, aunque individualmente con Colombia los años 1984 y 1985 se tengan saldos favorables, en cambio con el Perú se registra hasta 1986 saldos negativos y solo en 1987 se vuelve positivo y alcanza a US\$ 29 millones. En el mismo año las importaciones de Venezuela llegan a US\$ 253 millones debido a la importación del crudo venezolano que sirvió para abastecer al país de este insumo estratégico mientras se reparaba el oleoducto.

CUADRO No 5

EQUADOR : BALANZA COMERCIAL CON ALABI Y EL GRUPO ANDINO
(Cifras en millones de dólares)

C O N C E P T O	1984		1985		1986		1987								
	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB							
TOTAL	91	300	(268)	133	336	(203)	153	272	(119)	176	545	(370)	270	236	(23)
ALABI	36	232	(156)	59	216	(157)	110	186	(76)	73	239	(151)	96	218	(122)
AMERICA	5	13	(8)	9	34	(25)	23	11	12	13	12	6	7	13	(11)
BRASIL	2	36	(34)	2	118	(116)	24	93	(69)	19	101	(83)	11	119	(94)
CHILE	28	34	(6)	46	29	17	47	55	14	34	34	0	58	33	26
PERU	1	88	(87)	2	34	(32)	12	45	(13)	8	81	(73)	19	57	(38)
URUGUAY	0	1	(1)	0	1	(1)	4	1	3	0	1	(1)	0	0	0
EUROPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAISES ANDINO	55	68	(13)	74	120	(46)	49	85	(49)	97	918	(613)	177	572	83
ARGENTINA	46	39	7	65	35	30	30	44	(14)	36	41	(5)	43	37	3
PERU	7	24	(17)	6	81	(75)	10	34	(24)	51	22	29	120	32	177
VENEZUELA	2	5	(3)	3	4	(1)	3	0	(5)	10	263	(248)	5	21	(18)
BOLIVIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE : Memorias Banco Central 1984-1987
Exportaciones 1989 - Países de exportación Eco. Central del Ecuador

1.3.3 La Comunidad Económica Europea

Como se puede observar en el Cuadro No 6 el saldo comercial con la mayoría de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, en el período 1984-1988, ha sido negativo, para 1984 el déficit es de US\$ 264 millones; US\$ 211 para 1985; US\$ 233 en 1986; US\$ 276 para 1987; y, US\$ 153 millones para 1988.

La mayor parte del Comercio a esta región se la dirige hacia Alemania, y se registran también con este país un déficit anual de US\$ 80 millones y en 1986 supera los US\$ 100 millones.

En general las exportaciones a estos países registra cifras relativamente bajas, frente al valor de las importaciones, lo que demuestra la dificultad que tiene el país de colocar sus productos en estos mercados, de los cuales demanda considerables cantidades reflejadas en las cifras del cuadro en referencia.

Estos resultados son el reflejo de la política preferencial, que otorga la Comunidad Económica Europea en favor de los países asociados del Africa, Caribe y Pacífico para productos iguales o similares a los que exporta el Ecuador, factor que obstaculiza grandemente las ventas de los productos ecuatorianos en dicho mercado.

1.3.4 Asia

El intercambio comercial con los países asiáticos, especialmente

CUADRO No 6

EXCERNO : SALANZA COMERCIAL CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA
(Cifras en millones de dolares)

E X P O R T O	1984			1985			1986			1987			1988		
	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO
COMUNIDAD ECON. EUROPEA	92	356	(264)	128	339	(211)	157	400	(243)	144	450	(306)	282	355	(153)
ALEMANIA	32	113	(81)	54	139	(85)	78	131	(103)	67	138	(91)	91	137	(10)
FRANCIA	8	13	(5)	9	11	(2)	8	10	(2)	10	12	(6)	16	15	1
REINO UNIDO	3	59	(56)	7	47	(40)	6	27	(21)	6	37	(31)	9	36	(29)
ITALIA	18	12	7	26	15	11	29	26	3	20	28	(8)	21	18	3
PAISES BAJOS	9	73	(64)	13	39	(26)	18	56	(32)	15	67	(52)	39	34	(5)
REINO UNIDO	8	30	(22)	6	46	(40)	5	47	(42)	7	59	(52)	9	35	(26)
ESPAÑA	9	22	(14)	4	35	(31)	16	31	(32)	15	37	(42)	23	36	(45)
OTROS PAISES (EEC)	4	3	1	7	7	0	6	9	(3)	4	7	(3)	4	11	(7)

FUENTE : Præficio-Esso Central 1984-1987

CUADRO No 7

ECUADOR : BALANZA COMERCIAL CON EL ASIA
(Cifras en millones de dólares)

C O N C E P T O	1984			1985			1986			1987			1988		
	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO	EXPORT-FOB	IMPORT-FOB	SALDO
4514	469	140	329	738	196	542	370	275	95	252	343	(91)	338	392	76
JAPON	17	108	(91)	33	163	(130)	57	217	(160)	47	248	(201)	54	238	(184)
CHINA (TAIWAN)	69	19	50	112	21	91	55	30	25	44	30	14	48	32	16
COREA DEL SUR	373	10	363	526	7	519	256	16	240	151	46	185	234	27	207
OTROS	10	3	7	67	5	62	2	12	(10)	10	19	(9)	2	5	(3)

FUENTE : Memoria Banco Central 1984-1987
Exportaciones Importaciones 1988 - Permisos de exportación Bco. Central del Ecuador

Japón, Corea del Sur y China (Taiwan), durante el período analizado 1984-1988, a excepción de 1987, ha arrojado saldos favorables para el país, el mayor se registra en 1985 con una cifra de US\$ 542 millones; 1984 por su parte ostenta un superhábit de US\$ 329 millones, para caer bruscamente en 1986 a US\$ 95 millones; en 1987 el saldo es deficitario en US\$ 91 millones, debido principalmente al decremento de las exportaciones hacia Corea del Sur, país que es esencialmente importador del crudo ecuatoriano, reducción que se debe a las razones ya comentadas anteriormente, daño del oleoducto transecuatoriano, entre otros.

Es de anotarse que las relaciones comerciales con el Japón son siempre deficitarias, pues las cifras de exportaciones son significativamente menores a las de importación. Las exportaciones no crecen al mismo ritmo que crecen las importaciones.

1.3.5 Otros

Por la importancia del volumen de comercio registrado en 1984 y 1985 es necesario nombrar a Panamá. Las relaciones comerciales con este país registran saldos superhabitarios, debido a que el Ecuador exporta petróleo a este país centroamericano, esto explica el porqué de la brusca caída de las exportaciones a partir de 1986, año en el que el precio del crudo internacional, descendió bruscamente y en 1987 el fenómeno telúrico afectó al oleoducto transecuatoriano, obstaculizando el normal desarrollo del comercio internacional del crudo, que afectó

a las relaciones comerciales con este país.

Para concluir este análisis es preciso señalar que el Ecuador mantiene relaciones comerciales con muchos otros países, pero el volumen y valor de las mismas, no son tan significativos que ameriten un análisis más detenido.

1.4 Importancia Económica del Comercio Exterior

CUADRO No 8
BALANZA DE PAGOS DEL ECUADOR PERIODO 1984-1988
(Cifras en millones de dólares)

C O N C E P T O	1984	1985	1986	1987	1988
BALANZA COMERCIAL	1.055	1.294	555	(33)	589
EXPORTACIONES	2.622	2.905	2.186	2.021	2.203
IMPORTACIONES	(1.567)	(1.611)	(1.631)	(2.054)	(1.614)
BALANZA DE SERVICIOS	(1.338)	(1.260)	(1.141)	(1.230)	(1.246)
TRANSFERENCIAS	20	80	45	132	60
SALDO EN CTA. CORRIENTE.	(263)	114	(541)	(1.131)	(597)
CAPITALES	263	(66)	307	1.043	578
RESERVAS	0	(48)	234	88	19

FUENTE: Estadísticas Banco Central del Ecuador No 1621 Marzo 1989

La Balanza de Pagos es un fiel reflejo de la realidad interna del país. Los problemas estructurales de la economía se traducen en el sector externo a través del desequilibrio de la Balanza de Pagos.

Si analizamos el Cuadro No 8 podemos observar que solo en 1985 el saldo en cuenta corriente es positivo en US\$ 114 millones, los otros años es deficitario y en 1987 llega a registrar la cifra de US\$ 1.131 millones.

La Balanza Comercial durante el período analizado, excepto 1987 ha registrado saldos favorables; 1985 ostenta una cifra bastante elevada US\$ 1.294 millones frente a US\$ 1.055 millones de 1984, en cambio en 1986 la cifra cae abruptamente a US\$ 555 millones debido a la caída del precio internacional del crudo, principal producto de exportación ecuatoriano; en 1987 se registra un saldo negativo de US\$ 33 millones porque añadido al problema del deterioro del precio del petróleo, se registró el daño del oleoducto transecuatoriano ocasionado por el sismo de marzo de 1987, situación que obligó al país a subir la cifra de sus importaciones al tener que comprar crudo a Nigeria y Venezuela; en 1988 la Balanza Comercial parece componerse por un ligero incremento de las exportaciones y una drástica disminución de las importaciones.

En el quinquenio, las exportaciones crecieron a una tasa negativa y las variaciones fueron muy significativas. Los ingresos acusaron una fuerte inestabilidad, que imprimieron una característica frágil y vulnerable a la economía nacional.

El problema de la vulnerabilidad se vuelve crítica, tomando en cuenta el lento crecimiento de la demanda mundial, de los principales productos primarios de exportación, que tienen una gran incidencia en la generación de divisas. Incluso la oferta mundial es mayor que la demanda en forma acentuada en algunos rubros como: azúcar, cacao en grano, petróleo; y en menor grado café en grano y banano, lo que origina una fluctuación de precios acentuada y con tendencia al

constante empeoramiento, en la relación del intercambio, debido a que los precios reales recibidos son cada vez menores.

Tomando en cuenta que las exportaciones representaron el 24.7% del PIB en 1986, al declinar estas en 1987 influyeron adversamente en el crecimiento económico, no solo porque el ingreso bajó, sino también el consumo y la inversión; además, como el deterioro del saldo en cuenta corriente de la Balanza de Pagos, se incrementó en los años 1986 y 1987 al acortarse excesivamente el saldo de la Balanza Comercial que tradicionalmente absorbía los egresos de servicios, complicó más la situación de desequilibrio externo que se ha reflejado duramente en la pérdida del poder adquisitivo del signo monetario nacional.

Existiendo simultáneamente un "mínimo" de importaciones, para mantener ocupados los factores de la producción disponibles en el país, y, por otro lado un máximo de exportaciones, situado hoy a un nivel demasiado bajo, para cubrir los requerimientos de importaciones, se produce obviamente un desequilibrio externo pronunciado, una aguda escasez de divisas que ha conducido a una permanente devaluación, que no ha logrado alentar las exportaciones ni estabilizar las importaciones.

El desequilibrio se hace evidente a través del examen del saldo en cuenta corriente de la Balanza de Pagos (Cuadro No 8), en 1986 el saldo negativo llegó a 541 millones de dólares y para 1987, se elevó a 1.131 el déficit, cifras que corresponden a una economía en crisis.

CAPITULO II

2.- PRODUCTOS NO TRADICIONALES

2.1. Características de los productos no tradicionales

El Ecuador al igual que muchos otros países en vías de desarrollo, durante los últimos años, tomó plena conciencia de la apremiante necesidad de aumentar los ingresos en divisas, para financiar proyectos de desarrollo económico, satisfacer una mayor demanda de bienes de consumo y hacer frente al constante aumento de la deuda externa.

En el sistema económico de libre empresa donde el sector privado se dedica a la producción y exportación, deben darse condiciones que estimulen las inversiones en el desarrollo de productos agrícolas e industriales y concederse los incentivos adecuados que conduzcan a obtener resultados remunerativos y utilidades netas.

A pesar de que no se ha ejecutado una política general de comercio exterior, pues solo se han hecho modificaciones improvisadas, en los últimos años se ha experimentado un sostenido crecimiento en la exportación de productos no tradicionales, especialmente del camarón cuyo volumen de ventas es muy significativo y ha llegado a constituir uno de los primeros productos de exportación del país.

Los nuevos productos de exportación se caracterizan por ser

principalmente de tipo agrícola, piscícola, silvícolas y, en menor escala los industriales.

2.1.1 Dentro de los productos agrícolas, es necesario resaltar la gran variedad de frutas que tienen perspectivas ciertas para constituir rubros permanentes de exportación. El año 1987 constituye una buena muestra de la importancia de cada una de ellas:

CONCEPTO	T.M.	VALOR FOB (Miles de dólares)
Plátano-barraganete	31.700	5.205
Piñas	675	173
Melones	624	140
Naranja	5	8
Limonos	116	125
Mangos	43	32
Papaya	61	14
Maracuya	37	34
Fresa y Frutilla	425	334
Cardamono	24	16
S U M A N		6.081

Fuente: Bco. Central del Ecuador 1987.

El más significativo es el plátano, cuya demanda en el mercado de los Estados Unidos crece, por lo que aumentará el volumen de los embarques. La demanda de piñas, mangos, melones, fresas y frutillas es intensa; otras frutas que están en proceso de entrar al mercado externo con firmeza son: babaco, tomate de árbol, chirimoyas, aguacate, cuyas ventas sin duda crecerán. Los principales mercados especialmente para piñas son: Estados Unidos, Japón, Chile, Holanda e Inglaterra.

La gama de "otros productos agrícolas" que se exportan es muy amplia.

Su volumen de exportación de 1987 fue el siguiente:

CONCEPTO	T.M.	VALOR FOB (miles de dólares)
Tagua	377	995
Paja Mocora	20	36
Abacá	10.687	7.788
Tabaco en rama	400	1.797
Cascarilla	196	160
Almizclillo	538	234
Hojas de té	1.004	939
Flores	1.684	2.793
Malta	3.020	740
Avena	300	89
Yuca	106	33
Semilla de anís	63	92
Quinua	3	4
S U M A N		15.700

Fuente: Bco. Central del Ecuador 1987.

En el cuadro precedente se puede observar dos tendencias: Productos que se vienen exportando por muchos años, cuyos volúmenes de ventas no han experimentado mayor incremento, tales como el abacá, tagua, paja mocora, cascarilla, hojas de té y tabaco en rama, son los más importantes en su aporte de divisas, estos productos se colocan principalmente en los mercados de Estados Unidos, Alemania, Italia, Japón, Bélgica, Colombia y Venezuela.

El otro grupo lo constituyen aquellos productos cuyas ventas están creciendo en forma dinámica: flores, yuca, quinua, semilla de anís, avena, malta en grano. Las perspectivas indican que su tendencia será

creciente, con la consiguiente demanda de mano de obra, en especial la floricultura que exige 50 trabajadores por hectárea. Estados Unidos, Alemania y Holanda son los países que importan casi la totalidad de estos productos.

En "Silvicultura", las mayores ventas de este sector lo constituyen la balsa, caña, maderas coníferas y no coníferas, aunque en conjunto vienen experimentando una baja en su volumen de ventas, pues mientras en 1980 se exportaron 13.870 toneladas métricas, en 1987 el total fue de 7.378 T.M por un total de US\$ 579.000.

Solo se han mantenido los embarques de caña, mientras que de las otras maderas prácticamente han desaparecido. Por otro lado, con excepción de la balsa que ostenta un precio mas remunerativo, las maderas exportadas reciben precios demasiado bajo.

2.1.2 Los productos "Piscícolas" constituyen la nueva fuerza de exportación del país. Para el atún y el pescado blanco existe una demanda internacional creciente de .. filetes, rodajas, enteros, etc. En 1987 se exportaron 41.647 T.M. por un valor de 36 millones de dólares; con condiciones más favorables para la exportación y el acceso a un crédito menos oneroso, se puede lograr una mayor colocación de estos productos en el mercado internacional.

Desde 1985, año en el que Ecuador ocupó el primer lugar como exportador de camarones, la colocación de este producto en el ámbito

internacional ha experimentado considerables aumentos como consecuencia del incremento de criaderos, desde las 14.707 hectáreas que se disponía una década atrás, hasta las 93 mil hectáreas en 1987, año que se ve favorecido por una sostenida demanda internacional y un mayor rendimiento unitario, que se refleja en el volúmen embarcado. A medida que se incorporen nuevas superficies a la producción, los ingresos por la exportación de camarones serán aún mayores.

2.1.3 Los productos "Mineros" vienen ampliando su oferta, especialmente de concentrados de cobre, mármoles, piedra pómez y caolín, que en 1987 rindieron en conjunto 2.2 millones de dólares, el doble del valor registrado en 1986, debido a la colocación de la piedra pómez en el mercado de los Estados Unidos con un volúmen de 18.386 T.M.

2.1.4 Mirando en conjunto las exportaciones de los productos industrializados no tradicionales, (cuadro No 9) éstas han declinado sustancialmente entre 1980 y 1983, pues de US\$ 180.0 millones de dólares descendieron a US\$ 58.9 millones, para desde 1984 experimentar una moderada recuperación y en 1987 ubicarse en un total de exportaciones equivalente a US\$ 133.3 millones de dólares.

2.1.4.1 Manufacturas Metálicas: perfiles, discos y tubos de aluminio, estructuras metálicas, láminas de acero, tubería galvanizada, alambre de púas, machetes, cerraduras, envases de hojalata, etc, si bien sus valores son aún pequeños, 7.1 millones de

CUADRO No 9

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS NO TRADICIONALES
(En millones de dólares FOB)

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Harina de pescado	32.4	40.2	34.3	10.3	35.5	59.0	49.2	27.5
Químicos y farmacéuticos	4.6	5.6	6.7	5.4	7.6	8.6	8.6	11.7
ManUFACTURA METALICAS	9.2	6.0	5.2	1.9	2.7	2.1	4.5	7.1
Sombreros	9.5	8.2	5.1	3.3	4.1	3.5	4.5	4.8
Electrodomésticos.	17.9	15.8	15.8	0	0	0	0	1.9
Produc.mar	57.4	58.7	47.2	16.8	28.5	34.1	21.4	31.1
Ctros	49.0	65.0	59.3	21.2	19.7	24.0	36.6	49.2
T O T A L	180.0	179.9	173.6	98.9	98.1	131.3	124.8	133.3

Fuente : Estadísticas Oficiales Bco. Central

dólares en 1987, el sector se insinúa dinámico, más que por su valor por los destinos de sus ventas, Estados Unidos, Colombia, Perú, etc, países con industria más desarrollada y con los cuales se compete abiertamente.

2.1.4.2 Los electrodomésticos que en 1980 lograron su mayor auge con un total de 17 millones de dólares de ventas externas, experimentaron una baja espectacular, pues no se registran ventas en los años 1983-1986 y 1987 ostenta una cifra pequeña de 1.9 millones de dólares, debido a la casi total paralización de los convenios del Pacto Subregional Andino, su principal mercado, en razón de la crisis del mismo y a la crisis internacional agudizada precisamente en los años en que no se registran ventas.

2.1.4.3 La industria de harina de pescado en el último trienio contrajo su volumen de exportaciones de 233.000 TM registradas en 1980 a solo 82 mil TM en 1987, lo cual se refleja en la reducción del ingreso de divisas que de 59 millones de dólares en 1985, bajó a solo 27.5 millones en 1987; es necesario anotar que las 22 plantas instaladas en el país, con capacidad de procesamiento de aproximadamente 630 toneladas/hora, experimentan variaciones en el volumen de su producción debido a la reducción de existencias del recurso primario, los cardúmenes.

2.1.4.4 En los químicos y farmacéuticos, además de los productos medicinales que adquieren Colombia y Perú, entre otros, ha contribuido

a dinamizar este rubro en los últimos años, la vicina, alcohol etílico ácido acetilsalicílico, xantofila, resmetrina, extracto de datura, etc.,.

2.1.4.5 En el rubro de "Otros" Cuadro No 9, constan una gama muy amplia de productos industrializados, entre los que se pueden anotar los siguientes con sus valores exportados:

CONCEPTO	VALOR FOB (Miles de dólares)
Concentrados de piña y maracuya	334
Concentrados de toronja	36
Concentrado de naranjilla	44
Conservas de piña	32
Jugo de fruta	65
Jugo de maracuya	1.250
Conservas de palmito	671
Malta	118
Aceite de ricino	1.683
Chicles y gomas	49
Caramelos	853
Gelatina	759
SUMAN	5.894

Fuente : Banco Central del Ecuador 1987

Algunos de estos productos se hallan en la etapa de ensayos y embarques de prueba; de consolidarse como productos de exportación permanente ofrecen un futuro alagador, porque se trata de auténtica agroindustria que aprovecha la variada producción del país sus principales mercados de destino son: Perú, Alemania, Japón, Holanda, Bolivia y Colombia.

2.1.4.6 El sector maderero ha experimentado un desarrollo

acelerado en los últimos años, los volúmenes de venta se recuperan en la medida que se ha resuelto el problema de fletes excesivos para exportar principalmente a Estados Unidos, país que absorbe más del 96% de la producción exportable y a la R.F de Alemania, países que sustituyeron los mercados inestables de Colombia y Venezuela, logrados dentro de la nómina de apertura inmediata del Acuerdo de Cartagena; mercados de menor importancia por el volumen exportado son Bélgica, Uruguay, Chile, España, Panamá y Canadá.

En 1987 la exportación del sector maderero fue la siguiente:

CONCEPTO	VALOR FOB (MILES DE DOLARES)
Tableros contrachapados	5.266
Contrachapados	540
Playwood	486
Tableros aglomerados	1.997
Molduras	286
Marcos y largueros	266
Cucharitas de madera	221
Tableros alistados	144
Madera de balsa industrializada	8.872
SUMAN	18.078

Fuente: Banco Central del Ecuador 1987.

2.1.4.7. En el sector eléctrico y electrodoméstico, los productos más importantes son: máquinas electromecánicas, equipos de gas para soldar y cortar, antenas de televisión, taladros eléctricos, material eléctrico, máquinas de coser. En 1987 las ventas alcanzaron 3.8 millones de dólares.

El sector textil, se abre al exterior con cautela con los productos siguientes: tejidos de fibra sintética, hilos de algodón, mantas y frazadas, camisas, artículos de punto, etc. Existe una gran demanda de hilados de algodón, tela para vestidos informales, etc., en cantidades que la industria textil no puede atender. Este es el sector industrial que más capacidad teórica tiene para colocar sus productos en el exterior, principalmente en los Estados Unidos, sin embargo su aporte en divisas para 1987 fue mínimo con 1.5 millones de dólares.

Por último no puede dejarse de mencionar una diversidad de productos industrializados y artesanales que están incursionando en los mercados externos tales como: artículos de cerámica, baldosas, envases de vidrio, botellas de cristal, artículos sanitarios, pilas eléctricas, interruptores, artículos folclóricos, etc.

2.2 Exportaciones por productos

En el análisis realizado se puede apreciar la amplia gama de productos, tanto primarios como elaborados, que el país coloca en los mercados internacionales. Los montos de ventas, de muchos de ellos no son significativos, por esta razón, para efecto del estudio de las exportaciones por productos no tradicionales, se toman los más significativos por sus volúmenes de venta y su influencia en la Balanza Comercial del país.

En 1984 los productos petroleros no tradicionales constituían el

CLASIFICACION

ECUADOR: INGRESOS FISCALES POR PRODUCTOS
(Millones de dólares FOB)

	1 9 8 4	1 9 8 5	1 9 8 6	1 9 8 7	1 9 8 8
	Value	Value	Value	Value	Value
	%	%	%	%	%
TOTAL GENERAL	2,629	2,905	2,180	1,928	2,193
	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,831	1,927	1,882	721	376
	70.00%	66.33%	86.32%	37.42%	17.14%
IMPUESTO AL PAGO DE IMPORTE	191	656	746	622	357
	7.3%	22.58%	34.18%	32.26%	16.27%
IMPUESTO AL PAGO DE EXPORTACION	242	322	438	582	923
	9.2%	11.08%	20.08%	30.19%	42.03%
IMPUESTOS DIRECTOS	11	186	382	118	118
	0.42%	6.40%	17.52%	6.12%	5.38%
IMPORTE	389	158	228	362	737
	14.8%	5.44%	10.46%	18.77%	33.61%
EXPORTACION	12	9	8	9	8
	0.46%	0.31%	0.37%	0.47%	0.36%
IMPORTE RESECA	3	3	23	23	23
	0.11%	0.10%	1.06%	1.20%	1.05%
OTROS	16	16	11	20	28
	0.61%	0.55%	0.50%	1.04%	1.28%
FLABORADOS	99	152	126	134	162
	3.77%	5.23%	5.78%	6.95%	7.39%
ALIMENTOS	36	39	49	28	50
	1.37%	1.34%	2.24%	1.45%	2.28%
ALIMENTOS PARA ANIMALES	26	38	24	31	37
	0.99%	1.31%	1.10%	1.61%	1.73%
ALIMENTOS PARA HUMANOS	8	9	9	12	13
	0.30%	0.31%	0.41%	0.62%	0.59%
INDUSTRIAS	3	2	4	7	11
	0.11%	0.07%	0.18%	0.36%	0.50%
INDUSTRIAS DE METALES	1	1	5	5	4
	0.04%	0.03%	0.23%	0.26%	0.18%
OTROS	20	20	35	51	50
	0.76%	0.69%	1.60%	2.65%	2.28%

Source: Estudios Económicos del Ecuador, Vol. 12 (Ecuador 1989)
Elaboración de la Oficina de Estadística y Censos

11.15% de las ventas internacionales globales; de este porcentaje, el 7.37 corresponde a productos primarios, especialmente camarón (6.11%); el abacá, atún-pescado y otros representan apenas el 1.26%; y el 3.78% restante corresponde a la exportación de productos elaborados no tradicionales, de los cuales se destacan las ventas de harina de pescado, (US\$ 36 millones) y otros elaborados de productos del mar que globalizan en dicho año US\$ 28 millones.

En los años subsiguientes se registra una tendencia creciente en el valor de las exportaciones por US\$292 millones equivalente al 11.15 % en 1984; en 1987 alcanza un total de US\$ 582 millones que significa el 30.19% y en 1988 totaliza US\$ 620 millones los que representan el 28.27% del comercio exterior del país, y un incremento del 212.33% con respecto al año 1984.

En este contexto, el camarón es el producto que mayor dinamismo experimenta. En la serie analizada, de un volumen total de US\$ 160 millones registrado en 1984, alcanza en 1988 US\$ 387 millones que representa el 17.65% del total; solo en 1985 se registra una disminución de 4 millones de dólares en las exportaciones con respecto de 1984, la misma que según el Banco Central ^{1/} se debe a:

"una baja en el volumen exportado ocasionada por dificultades en el ecosistema de la costa que produce la larva del camarón"

Entre los productos primarios no tradicionales de exportación, se

^{1/} Banco Central del Ecuador, Memoria 1985, p. 105

encuentran en segundo lugar de importancia las ventas externas del atún-pescado que en 1986 experimentan un crecimiento del 500% con respecto a 1984, y, en 1987 alcanzan un volumen de ventas de US\$ 36 millones que significan el 1.87% del volumen total del comercio exterior ecuatoriano; en 1988 se ubica en US\$ 35 millones que equivale al 1.59% del total de ventas externas, superando a las exportaciones del abacá, producto que se viene exportando desde muchos años atrás y que no ha experimentado un cambio sustancial en el volumen y valor de sus ventas. De una cifra de 12 millones de dólares registrada en 1984 ha decrecido a US\$ 9 millones en 1985 y entre los años 1986-1988 sus ventas han oscilado entre 8 y 9 millones de dólares.

En cuanto a la exportación de productos elaborados, existe una tendencia creciente; de US\$ 99 millones registrados en 1984 con un peso porcentual de 3.78% en el total, crece en 1988 a US\$ 162 millones que representan el 7.39% del total de ventas externas. En los años 1985-1986 y 1987 los volúmenes de ventas son de 132, 126 y 134 millones de dólares, significan el 4.55%, 5.78% y 6.95%, respectivamente.

Dentro de este grupo el producto de mayor importancia es "harina de pescado". En 1984 su volumen de ventas llegó a US\$36 millones de dólares; en 1985 US\$ 59 millones con un peso porcentual del 2.03%, cae ligeramente en 1986 y en 1987 registra US\$ 28 millones de dólares, el año mas bajo de la serie histórica, para recuperarse notablemente en 1988 con una cifra de US\$ 60 millones que significa el

2.74% del total.

El rubro de "otros elaborados de productos del mar" presenta un comportamiento irregular en sus exportaciones que oscilan entre US\$ 24 millones que se registra en 1986; a US\$ 38 millones en 1985, según la Memoria del Banco Central de dicho año, esta cifra se debe a una duplicación del volumen de exportación, con respecto a 1984, pese a que el precio promedio bajó de US\$ 503 la TM en 1984 a US\$ 347 en 1985.

El rubro de "químicos y fármacos" en los años 1984 y 1985 constituía el 0.31% del total de las exportaciones, en 1987 el porcentaje se eleva a 0.62% que corresponde a un volumen de ventas de US\$ 12 millones, para caer a 10 millones en 1988.

Los productos incluidos en "manufacturas de metales" muestran una tendencia creciente a partir de 1985, para ubicarse en 1988 en la cifra de 11 millones de dólares que corresponde a un incremento porcentual de casi el 366% con respecto al año 1984.

El producto "sombreros" presenta un comportamiento estacionario durante el período analizado, sus ventas son de US\$ 4 millones en los años 1984-1985 y 1988 y en 1986-1987 alcanzan apenas a US\$ 5 millones de dólares.

2.3 Exportaciones por Mercados

Con el objeto de tener una idea global de los mercados hacia los cuales se dirigen las exportaciones de productos no tradicionales del país, se ha considerado conveniente realizar un análisis de las cifras y tendencias registradas en 1988, que constan en el cuadro No 11.

El mercado norteamericano absorbe el 64.17% de las exportaciones totales de los productos no tradicionales del país, que en el año anterior asciendió a la cifra de US\$ 398.369.200, de los cuales el 90.21% provienen de la venta del camarón en sus diferentes presentaciones; sigue en importancia el atún-pescado, que representa el 5.41% del total de las exportaciones no tradicionales hacia el mercado de los Estados Unidos; el tercer lugar en importancia corresponde a otros elaborados de productos del mar que en 1988 alcanzaron la cifra de US\$ 11.011.800.

Como se puede apreciar los productos de mar y sus elaborados, constituyen el 98.38% de las exportaciones no tradicionales al mercado de los Estados Unidos, y, el 1.62% restante lo conforman otros productos tales como abacá, manufacturas, sombreros de paja toquilla, químicos y fármacos, flores, frutas y sus elaborados, etc.,.

El segundo mercado en importancia, de acuerdo con las cifras de 1988, es la Comunidad Económica Europea cuyas compras alcanzan los US\$

57.463.600. El país que registra las mayores importaciones es Alemania con US\$ 19.6 millones. El 93.78% de dicho total corresponde a importaciones de "elaborados de productos del mar". Sigue en

CUADRO No 11

ECUADOR : EXPORTACIONES POR MERCADOS
(Miles de dólares FOB Año 1968)

P A I S	T O T A L	CAÑAÑON	ATUN PESCADO	ABACA	ELAB. PFO. DEL MAR	MANUF. METALI.	SOMEPER DE PAPA	QUINICO FARMAC
Estad. Unid.	308.889.2	359.307.0	21.550.7	3.469.5	11.011.8	925.5	858.4	1.188.3
Canadá	311.6	311.6						
ALADI y Grupo Andino	51.868.9	148.3	1.059.8		32.304.2	8.285.6	2.530.0	7.502.4
ALADI	10.641.5	41.8	933.4		2.987.1	2.592.3	2.589.0	1.473.4
Argentina	1.595.8				26.5	452.2	17.8	157.1
Brasil	2.650.0	106.5			593.0	65.3	838.7	1.146.0
Chile	3.123.0				964.1	1.300.7	9.7	142.0
México	3.123.4				1.303.6	120.9	1.700.9	3.6
Uruguay	47.7					45.4	2.3	
Paraguay	96.6					8.4	19.6	24.7
Países Andino	41.219.4		153.4		29.387.1	5.673.3		6.029.0
Colombia	34.561.2		110.2		29.347.8	3.095.0		2.008.2
Perú	4.929.5		32.2		19.3	2.339.5		2.469.5
Venezuela	1.676.9					173.4		1.503.5
Bolivia	69.8					5.4		35.8
América Centra y el Caribe	1.654.8		675.1		40.2	465.8	19.3	458.6
Guatemala	75.7				21.4			54.3
El Salvador	295.6		191.9			80.0	8.0	17.7
Honduras	45.5					10.3		38.2
Costa Rica	394.6		86.6					307.2
R. Dominicana	341.9				16.6	265.3	7.9	9.9
Haití	4.9							4.9
Panamá	327.3		152.7			168.2		6.4
Antillas	246.7		246.7					
Com. Eco. Euro.	57.469.6	26.355.6	7.416.6	4.027.3	18.871.1	7.6	169.3	756.1
Alemania	19.613.6	844.6			18.394.1	2.3	12.3	559.9
Bélgica Lux.	2.245.5	2.173.9		36.5				55.1
Francia	4.494.1	2.894.3	1.352.6					47.2
Holanda	1.107.2	1.040.2	52.0					15.0
Italia	6.068.4	1.345.2	16.6		477.0		92.2	70.5
Reino Unido	6.195.8	5.867.1		3.930.8			65.4	7.9
España	17.340.8	1.654.7	5.737.4			4.1		0.5
Otros países	205.5	11.356.8			202.7	32.8		
Suiza	52.8					32.8		
Dinamarca	302.7				302.7			
Cons. Asia.								
Econó. Nueva	1.596.8				1.593.0		3.8	
Hungría	225.0				225.0			
Polonia	1.368.0				1.368.0			
Austria	3.8						3.8	
Asia	28.934.1	984.3	4.296.7	338.6	21.311.7	999.0	107.3	392.5
Japón	25.315.7	984.3	3.755.0	338.6	18.833.0	900.0	107.3	392.5
China	1.674.2		157.2		1.564.0	3.0		
Indonesia	1.944.2		434.5		1.509.7			

P A I S	T O T A L	CAMAFON	ATUN PESCADO	ABACA	ELAB. PRO. DEL MAR	MANUF. METALI.	SOMBRER DE PAJA	QUIMICO FARMAC
África	431.7		7.6		78.4	15.6	10.1	320.2
Egipto	53.3							53.5
Sudáfrica	270.6		7.6					263.0
Israel	78.4				78.4			
Tanzania	15.6					15.6		
Nigeria	10.1						10.1	
Nueva Zelanda	3.7							3.7
Australia	717.0				629.3	80.0	7.7	
SUBTOTAL	541.555.6	387.044.6	35.002.5	7.835.4	86.642.4	10.693.3	3.759.1	10.578.1
Otros prod.	79.200.0							
TOTAL	620.755.6							

Fuente : Tabulados Banco Central Enero-Diciembre/88

importancia el camarón, químicos y fármacos cuyos valores representan el 6.14% de las ventas a Alemania, el resto corresponde a la ventas de manufacturas de metales y sombreros de paja toquilla.

Dentro del mercado de la Comunidad Económica Europea le sigue en importancia España, país que registra un total de importaciones de productos no tradicionales por US\$ 17.740.800, de los cuales las ventas de camarón y atún-pescado equivalen al 99.97%. El restante 0.3% corresponde al rubro manufacturas de metales.

Inglaterra por su parte ha importado del Ecuador un total de US\$ 6.2 millones de los cuales, 4 millones corresponden a la venta de abacá; 1.7 millones al camarón y el restante 0.5 millones, a elaborados de productos del mar, sombreros de paja toquilla, químicos y fármacos.

El Pacto Andino, es un mercado de importancia para las exportaciones de los productos ecuatorianos. En 1988 el país ha colocado en los mercados de los países del Acuerdo de Cartagena un total de US\$ 41.2 millones Colombia es el país que más importaciones ha realizado pues estas representan el 83.85% del total, equivalente a US\$ 34.6 millones, de los cuales, los US\$ 29.3 comprenden al rubro elaborados de productos del mar. La diferencia corresponde a exportaciones de químicos y fármacos con US\$ 2 millones; manufacturas de metales 3.1 millones; y, atún-pescado con un valor marginal de 118.2 miles de dólares.

Sigue en importancia el mercado peruano, mercado en el cual se ha colocado un total de exportaciones de 4.9 millones, constituido por rubros tales como: manufacturas de metales 2.4 millones; químicos y farmacos 2.5 millones.

Venezuela por su parte ha importado 1.7 millones, de los cuales 1.5 corresponde a químicos y fármacos. La diferencia a ventas de manufacturas de metales.

El mercado de Bolivia es marginal. Sus importaciones se reducen a 55.8 mil dólares en químicos y fármacos y 5.4 miles de dólares de manufacturas de metales.

El continente Asiático registra importaciones de productos ecuatorianos del orden de US\$ 28.9 millones, de los cuales el 87,49% corresponde al Japón, país que ha realizado importaciones del orden de US\$ 25.3 millones, de este total, el 74.41% corresponde a compras de elaborados de productos del mar por un total de 18.8 millones de dólares; el 14.83% corresponde a camarón y la diferencia a compras de abacá, manufacturas de metales, sombreros de paja toquilla y químicos y fármacos. China e Indonesia constituyen el 12.51% restante en ellos se han colocado principalmente, elaborados de productos del mar que constituyen el 93.42% y el 77.65% respectivamente, del total exportado a dichos países.

Los países que conforman la ALADI registran un total de importaciones

del Ecuador de productos no tradicionales del orden de los US\$ 10.6 millones. Chile y México son los países que mas importaciones registran con US\$ 3.1 millones respectivamente. Mexico es el mayor importador de sombreros de paja toquilla; en 1988 registra un total de 1.7 millones, equivalente al 54.37% de 3.1 millones de importaciones; el 41.67% corresponde a elaborados de productos de mar y la diferencia a manufacturas de metales y químicos y fármacos. Por su parte, Chile ha dirigido su comercio a importaciones de manufacturas de metales por 1.9 millones de dólares; y, elaborados de productos del mar por 964.1 mil dólares, entre los principales.

Brasil ostenta una cifra de importaciones de 2.6 millones de la cual el 43.25%, corresponde a compras de químicos y fármacos. Siguen en importancia las compras de sombreros de paja toquilla con 0.8 millones y elaborados de productos del mar 0.6 millones de dólares.

Argentina por su parte ha importado 1.6 millones de dólares. Sus compras si bien no son voluminosas, son mas diversificadas; el atún-pescado constituye el 56.42% de las importaciones, la diferencia la constituyen el camarón, elaborados de productos del mar, manufacturas de metales, sombreros de paja toquilla, y químicos y fármacos.

Los países de América Central y el Caribe importan apenas el 2.63% del total de productos no tradicionales. Los químicos y fármacos se exportan a casi todos los países de esta parte del continente

americano, aunque con cifras marginales. En esta zona, los países mas importantes para el comercio exterior ecuatoriano son Costa Rica, Panamá, El Salvador y R. Dominicana.

El comercio de productos no tradicionales con los países de la órbita socialista, en este año es casi nulo. Se registra cierto movimiento únicamente con Polonia, en donde se ha colocado 1.4 millones de dólares de elaborados de productos del mar; y Hungría 0.2 millones de este mismo producto.

En general, del análisis de las cifras expuestas se puede afirmar que los países del continente americano absorben el 73.33% del total de las exportaciones de productos no tradicionales en 1988; sin contar a los Estados Unidos, nuestro mayor comprador, el índice se reduciría a apenas el 8.67% que es menor al registrado en el continente europeo que llega al 9.29%; el continente asiático representa apenas el 4.66% del total de exportaciones.

Todo este análisis demuestra que el país tiene que emprender en un programa agresivo de diversificación de productos y mercados de su comercio exterior, pues un solo país, Estados Unidos, importa el 64.17% de la oferta exportable del Ecuador que lo hace sumamente dependiente de un mercado y de un producto en este caso del camarón, que a su vez representa el 90.21% de nuestras exportaciones de productos no tradicionales a los Estados Unidos.

Los mayores importadores del camarón ecuatoriano son en su orden Estados Unidos, España, Italia, Bélgica y Francia; del atún-pescado: Estados Unidos, España, Japón y Francia; de abacá: Reino Unido y Estados Unidos; de manufacturas de metales: Colombia, Perú, Chile; de sombreros de paja toquilla: México, Estados Unidos y Brasil.

2.4 Analisis Volumen/Valor de la serie historica

Del cuadro No. 12 se pueden deducir las siguientes conclusiones sobre el comportamiento del volumen del valor de las exportaciones de los principales productos no tradicionales realizados por el Ecuador durante el periodo 1984-1988, motivo de nuestro análisis.

2.4.1 Atún

El volumen exportado de este producto ha tenido una tendencia creciente; de 2.500 TM exportadas en 1984 ha crecido constantemente, para en 1986 ubicarse en 26.900 TM que significa un incremento del 517.31% con relación a 1985 y, en 1987 ostenta su mayor volumen exportado situándose en la cifra de 29.200 TM en 1988 sin embargo experimenta un decrecimiento del 30.14% con respecto al año inmediato anterior.

Contrariamente al comportamiento del volumen exportado los precios han sufrido constante deterioro, pues de un valor de US\$ 1.025.9 por TM.

CUADRO No 12

PRINCIPALES PRODUCTOS NO TRADICIONALES DE EXPORTACION

(Millones de cólares F.O.B)

P R O D U C T O S	1.984			1.985			1.986			1.987			1.988		
	VOLUMEN		PRECIO	VOLUMEN		PRECIO	VOLUMEN		PRECIO	VOLUMEN		PRECIO	VOLUMEN		PRECIO
	VALOR	Hiles T.M.	US\$ T.M.	VALOR	Hiles T.M.	US\$ T.M.	VALOR	Hiles T.M.	US\$ T.M.	VALOR	Hiles T.M.	US\$ T.M.	VALOR	Hiles T.M.	US\$ T.M.
TOTAL GENERAL	2,620.0			2,905.0			2,166.0			1,926.0			2,193.0		
PRODUCTOS PETROLEROS	1,834.0			1,927.0			922.0			724.0			976.0		
PESCADO PETROL. TRADIC.	495.0			656.0			746.0			622.0			597.0		
PESCADO PETROL. NO TRAD.	291.0			322.0			458.0			562.0			620.0		
PRIMARIOS	193.0			190.0			332.0			449.0			456.0		
ATUN	2.6	2.5	1,025.9	4.8	5.2	914.4	16.4	26.9	608.6	20.5	29.2	702.9	17.6	20.4	862.7
PESCADO	2.6	5.2	497.8	4.7	6.6	715.8	9.1	11.4	800.7	15.6	12.5	1,243.3	17.2	13.6	1,264.7
CAMARON	159.8	21.3	7,496.2	156.5	20.0	7,806.1	287.9	31.1	9,264.9	383.1	48.7	7,863.6	337.0	56.2	6,586.1
AFACA	11.8	13.4	881.0	8.9	10.0	680.0	8.0	8.9	999.9	8.9	12.7	700.8	7.8	9.3	839.7
OTROS	16.2			15.2			10.6			19.9			28.4		
ELABORADOS	93.0			132.0			126.0			134.0			162.0		
MARINA DE PESCADO	35.5	97.4	364.4	59.0	5,290.0	253.2	49.3	175.1	2.3	27.5	82.0	335.9	86.6	160.5	539.6
ATUN ENLATADO	16.3	24.6	745.1	16.3	17.2	947.5	7.8	5.1	1,539.9	7.5	3.6	2,096.1			
OTROS ELAB. PROD. MAR	10.2	8.2	1,242.5	21.9	33.8	647.6	15.4	17.8	866.9	23.6	19.6	1,206.1			
QUIMICOS Y FARMACOS	7.6	4.9	1,551.0	8.6	4.5	1,869.6	8.6	4.7	1,829.8	11.9	7.6	1,565.8	10.1	7.7	1,311.7
MANUFACTURAS METALES	2.7	8.9	3,600.9	2.1	1.5	1,400.0	4.5	1.4	3,214.3	7.1	3.8	1,868.4	19.7	7.8	1,371.7
TEXTILES	4.1	8.9	45,555.6	3.5	0.1	35,900.0	4.5	3.2	22,500.0	4.9	0.2	24,000.0	3.8	0.1	38,000.0
OTROS	19.6			20.6			36.9			51.6			59.8		

en 1984 bajó a 914.4 dólares en 1985, para en 1986 ubicarse en 608.6 dólares; en el año subsiguiente experimenta una recuperación equivalente a una tasa de crecimiento del 15.49%, y en 1988 esta tasa es del 22.73% con relación a 1987.

Consecuente con lo analizado anteriormente, el rubro de las exportaciones de este producto crece considerablemente año a año, pues de 2.6 millones de dólares anotados en 1984 alcanza a 20.5 millones de dólares en 1987, cifra máxima de la serie, para disminuir en un 14.15% en 1988.

2.4.2 Pescado

Durante 1984 y 1985 los volúmenes de exportación de este producto eran sensiblemente mayores a los del año, pero a partir de 1986, significa apenas alrededor del 50% del volumen de exportación de dicho producto. Sin embargo las cantidades exportadas de pescado han crecido constantemente durante el período a tasas equivalentes al 27 ; 73 ; 9.6; y 8.8% respectivamente, siendo 1986 el año que ostenta la mas alta tasa de crecimiento 73% con relación a 1985, en los años siguientes la tasa es decreciente; en cuanto a su precio, este al igual que el volumen exportado ha crecido paulatinamente pues de un valor de US\$ 497.8 por TM se ubica en 1988 en US\$ 1264.7, la tasa mas elevada de crecimiento 55.28% la experimenta el año 1987 con relación al año anterior que estaba ubicado en US\$ 800.7 por TM.

2.4.3 Camarón

El camarón es el producto principal de las exportaciones de productos no tradicionales, su volumen exportado ha ido creciendo paulatinamente durante la serie analizada, excepto en 1985 que presenta una tasa negativa del 6.1% con relación al año anterior, los años posteriores experimentan tasa positivas de crecimiento del orden del 55.5, 56.6 y 15.4% respectivamente para los años 1986-1988, en este último año el volumen exportado se ubica en la cifra de 56.200 TM y su precio con relación a 1987 ha decrecido en un 12.43%; para los otros años la tasa de crecimiento del precio del camarón es siempre positiva.

En 1986 se exportan 31.100 TM a un precio de US\$ 9.264.8 la TM, es el año que ostenta el mayor precio de la serie, para caer en un 15.12% en 1987 con un precio de US\$ 7.863.6 por TM.

2.4.4 Abacá

Las exportaciones de este producto experimentan un decrecimiento constante en el volumen pues de 13.400 TM exportadas en 1984 decrecen a 8.900 TM en 1986, el año siguiente experimenta un crecimiento ubicándose en 12.700 TM para caer nuevamente en 1988 a 9.300 TM.

En cuanto a su precio este no experimenta mayores variaciones hasta

1986, pero en 1987 sufre un decrecimiento severo, equivalente al 22.% con relacion al precio de venta del año 1986, paradójicamente 1986 es el año de mayor volumen comercializado, para 1988 el precio se ubica en US\$ 838.7 la TM.

2.4.5 Harina de Pescado

En 1984 se comercializan un total de 97.400 TM a un precio de US\$ 364.4 la TM, para en 1986 venderse 233.000 tm que representa un crecimiento de 139.2%, sin embargo el precio bajó a US\$ 253.2 equivalente a un decrecimiento del 30.5%, en 1986 se venden al exterior 176.100 TM y su precio se recupera muy ligeramente, debe resaltarse el hecho de que en 1987 el volumen exportado es del orden de las 82.000 TM equivalente al 53.4% menos que el año anterior, su precio se recupera ubicandose en US\$ 335.8 la TM.

2.4.6. Atún Enlatado

El volumen exportado de este producto ha sufrido decremento constantes y para 1986 y 1987 estos son ciertamente dramaticos, pues de 24.600 TM exportadas en 1984 se exportan 5.100 y 3.600 TM en 1986 y 1987 respectivamente, su precio en cambio ha crecido considerablemente a tasas que van del 27.1; 62.5 y 36.1% para los años 1985-1987.

4.2.7. Otros Elaborados de Productos del Mar

De 8.200 TM exportadas en 1984, para 1985 crece a una tasa del 312.2% equivalente a 33.800 TM; sin embargo el precio promedio de estos productos, decrece en un 47.9% pues de 1.242.6 dólares la tonelada se vende en 1985 a 647.6 dólares; en el siguiente año el volumen exportado experimenta un decrecimiento del 47.3% y su precio se recupera en un 33.8%; para 1987 tanto su valor como su precio crecen a tasas equivalente al 10.1% y 39.1% en su orden. Del dato global contante para 1988 de los elaborados de productos de mar se puede inferir que el volumen de las exportaciones experimenta un ligero crecimiento con relación a 1987 pero sus precios sufren una profunda caída pues en promedio se han colocado los productos a 539.6 dólares la TM.

4.2.8. Químicos y Fármacos

Los volúmenes de venta de estos productos se mantienen estables 4 y 5 mil TM de 1984 a 1986; en 1987 crecen notablemente de 4.700 T.M alcanzan 7.600 T.M equivalentes a una tasa de crecimiento del 61.7%, su precio decrece en un 14.4% y para 1988 vuelven a caer a una tasa de 16.2% mientras su volumen se mantiene prácticamente estático.

2.4.9. Manufacturas Metálicas

La gama de productos que comprende este rubro es sumamente amplia, entre los principales estarían los siguientes:

Planchas de acero corrugadas y perforadas, tubos de hierro o acero sin costura, alcantarillas de acero, partes y piezas de cobre para grifería, perfiles sólidos de aluminio, discos y láminas de aluminio, estructuras de acero, artículos sanitarios de uso interior, gatas hidráulicas, herramientas y máquinas electromecánicas, entre otras.

Los volúmenes exportados hasta 1986 eran relativamente marginales pues no rebasaban las 1.500 toneladas, en 1987 se exportan 3.800 T.M pero su precio decrece de 3.214.3 dólares la tonelada a 1.868.4 dólares, equivalente a una tasa negativa del 41.9% con relación a 1986; en 1988 se exportan 7.800 T.M que significan un crecimiento del 105.3% pero su precio vuelve a caer esta vez a una tasa del 26.6%, caída que se compensa por el mayor volumen exportado.

4.2.10. Sombreros de Paja Toquilla

El volumen exportado de este producto en ningún año de la serie llega a la 1.000 T.M, su tendencia se ubica mas bien entre las 100 y 200 toneladas, la tendencia de su precio es decreciente hasta 1986 año en el que se venden a un precio promedio de 22.500 dólares la tonelada, en los años subsiguientes el precio se recupera hasta ubicarse en 38.000 dólares la tonelada en 1988.

2.5 Las exportaciones no tradicionales y su importancia económica.

Es innegable la importancia cada vez mayor de las

exportaciones no tradicionales dentro de la economía ecuatoriana como fuente generadora de divisas, pues a pesar de la inestabilidad de los precios internacionales de este tipo de productos, su valor ha ido creciendo paulatinamente dentro del comercio exterior del país.

De 291.0 millones de dólares generados en 1984 que significaban apenas el 11% del total de exportaciones, alcanzan en 1986 los 458 millones que significan el 21% del total y en 1987 constituyen el 30% del volumen de ventas internacionales, rubro que compensó en parte el decrecimiento de las exportaciones de crudo que se vieron seriamente afectadas debidas al daño del oleoducto transecuatoriano ocasionado por el sismo de marzo y por la caída del precio internacional del petróleo, en 1988 tiene un peso porcentual del 28.27% en el volumen total de exportaciones del país.

Hasta 1987 el valor total de las ventas internacionales de este tipo de productos, fue siempre menor al valor de las exportaciones de productos tradicionales excluyendo el petróleo y sus derivados, diferencia que, como se puede observar en el cuadro No 12, año a año se ha ido acortando pues del 58.8% que representaba en 1984, en 1987 constituye el 93.6% y en 1987 le sobrepasa en un 3.8, cifra que se explican por si solas.

CAPITULO III

3.- POLITICAS DE PRODUCCION Y EXPORTACION

3.1.- El Plan Nacional de Desarrollo y el Comercio Externo de Productos no Tradicionales.

El Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social 1989-1992, pretende alcanzar en el mediano y largo plazo, un conjunto de objetivos que definirán la imagen de una sociedad más justa y participativa.

En el campo económico es necesario diversificar la oferta exportable nacional. Actualmente el comercio exterior ecuatoriano depende en un altísimo porcentaje de la venta de los productos petroleros que es un recurso no renovable, sus reservas se agotan rápidamente y además el precio internacional del crudo varía de acuerdo con las fluctuaciones del mercado externo, situación que se refleja en la balanza comercial del país.

Por otro lado, es necesario incrementar las fuentes de divisas del país, pues en los últimos meses la reserva monetaria internacional presenta un saldo deficitario, y el Banco Central del Ecuador ha sufrido una falta de disponibilidad de divisas.

Por estas consideraciones, el Plan Nacional de Desarrollo en sus objetivos de mediano plazo, contempla los siguientes, relacionados con el comercio externo y específicamente con las exportaciones de productos no tradicionales.

- Sentar las bases para superar la actual dependencia de la economía con respecto al petróleo, promoviendo el desarrollo de nuevas actividades orientadas a la exportación sobre la base de una racional y eficiente explotación de los recursos naturales que posee el país.

- Reorientar el proceso de industrialización, dando alta prioridad a las industrias productoras de bienes de consumo masivo y su exportación.

Estos objetivos se pretenden alcanzar a través de:

- La ampliación del mercado interno, es decir de un desarrollo de dentro hacia afuera, como condición para salir exitosamente hacia los mercados internacionales.

- Mediante la reasignación de recursos orientados hacia la producción de bienes y servicios de carácter esencial; y hacia las exportaciones.

Para ello se pretende cambiar en su favor los precios relativos, y aprovechar el margen de capacidad ociosa disponible en la industria,

lo que promoverá la utilización de materias primas nacionales a la vez que potenciará la capacidad de empleo, factores que reactivarán la economía sin mayores necesidades de inversión, por eso es necesario trasladar la dinámica de desarrollo hacia el mercado interno, sin descuidar los esfuerzos de exportación.

Para la consecución de los objetivos, el Plan contiene un conjunto de programas y proyectos que van a sentar las bases para el establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo que privilegie el crecimiento del mercado interno, oriente la economía a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, fortalezca la capacidad productiva y de exportación, maneje adecuadamente la base de recursos naturales que sustenta nuestra economía, impulse el desarrollo integral del país, dote de servicios básicos a los sectores marginados, de preferencia a la transformación y progreso del campo, logre un sistema de remuneraciones justas a los trabajadores, aumente la inversión, expanda el empleo, propicie la organización popular y fortalezca su capacidad para generar soluciones, vigorice el papel del estado como conductor de la economía, agente del desarrollo e instrumento fundamental de apoyo y orientación de las actividades económicas privadas.

El programa que interesa a nuestro estudio, es el de fomento de las exportaciones no tradicionales, su objetivo es el incremento de las exportaciones no tradicionales y el mejoramiento de las condiciones de su comercialización en el exterior.

Las metas del programa se clasifican en:

Metas en la producción:

- Aumentar en cantidad y calidad los productos ecuatorianos tanto agrícolas como industriales y artesanales;
- Diversificar la producción de bienes destinados a la exportación.

Metas en la transferencia de tecnología:

- Aumentar el conocimiento de la tecnología moderna para la producción de bienes;
- Mejorar el manejo de las normas internacionales para la producción.

Metas en el ingreso de divisas:

- Incrementar el ingreso de divisas al país.

Metas en las condiciones de vida y de trabajo de los campesinos y artesanos:

- Mejorar el nivel de vida de los obreros, campesinos y artesanos a través de la construcción y mejoramiento de los servicios básicos en el agro.

-Mejorar el nivel de ingresos para los agricultores y artesanos.

Metas en los niveles de empleo:

- Garantías recíprocas relativas a la producción y compra;

El programa consiste en interesar tanto a agricultores, industriales y artesanos nacionales, así como a consumidores de diferentes países en establecer una relación comercial permanente, para que los productores nacionales suministren a los consumidores del exterior bienes elaborados en el país, bajo las condiciones técnicas establecidas por cada uno de ellos. Los respectivos gobiernos podrían servir de nexo y control de estas relaciones.

El programa hace referencia al proyecto básico según el cual, el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, establecerá la lista de productos agrícolas, industriales y artesanales que sean de interés permanente o estacional en diferentes países especialmente americanos, europeos y asiáticos, en base a la información proporcionada por los agregados comerciales, encargados de negocios, o jefe de misiones diplomáticas del país. Igualmente, se elaborará la lista de cooperativas, empresas o personas naturales ecuatorianas que tengan interés en particular con sus recursos en el programa. Con esta lista el gobierno del Gobierno, conjuntamente con las misiones de los países auspiciantes considerarán entre otros aspectos los siguientes:

- Garantías recíprocas relativas a la producción y compra;
- Asistencia técnica necesaria para la producción;
- Condiciones de financiamiento de los proyectos;
- Convenios de pago.

Las actividades realizadas dentro de este programa tendrán un trato preferente en especial en:

- El suministro de divisas para la importación de insumos;
- El tratamiento a los asesores extranjeros que vengan al país con este fin;
- El régimen arancelario.

Cuando las cooperativas, empresas y personas lleguen a acuerdos con similares extranjeros para la exportación de productos no tradicionales, dentro de este programa, se procederá de la siguiente forma:

- Se calculará el valor total de cada contrato y se generará un "Fondo Especial" de igual monto, que será aportado por el Gobierno Nacional y manejado por una Comisión Mixta creada para el efecto, con representantes del Gobierno y productores;

- Con los recursos de Fondo Especial se financiarán las actividades necesarias para la producción de bienes a exportarse;

- Luego de las exportaciones y liquidaciones correspondientes, se restituirán los valores que se hayan tomado del Fondo y la diferencia quedará en beneficio de los productores.

Con el Fondo Especial ya restituido se procederá como sigue:

- Se calculará el F.E. (Fondo Especial) con la siguiente fórmula:

$$FE=0.20 A + K.A/B$$

Donde: A= Valor total de la exportación estimada en (sucres).

B= Número de trabajadores participantes (por proyecto).

K= Constante a ser negociada.

El destino del Fondo se decidirá de acuerdo con el rubro de exportación: agrícola, industrial y artesanal, y de la naturaleza de los partícipes en él.

En el rubro agrícola, el 50% de los recursos del Fondo se entregará a los miembros de la cooperativa o Unidad Productora, en beneficios sociales que serán determinados por éstas y aprobados por la Comisión Mixta. El otro 50% servirá como base para formar otro Fondo sin el aporte del gobierno. Cuando intervengan en este programa propietarios de tierras que tengan a los trabajadores como empleados bajo contrato, el 50% del primer sumando de la fórmula, se entregará al propietario en honos del estado, y el 50% del segundo sumando, a los trabajadores como

beneficios sociales. El 50% restante, servirá de base para formar otro Fondo Especial, sin el aporte del Gobierno el mismo que emitirá la reglamentación correspondiente.

En el rubro industrial, el 50% del primer sumando será entregado a los propietarios de la industria en bonos del Estado y el 50% del segundo sumando a los empleados y trabajadores como beneficios sociales. El otro 50% servirá de base para formar otro Fondo Especial sin aporte del Gobierno.

Para el efecto se emitirá la reglamentación correspondiente.

En el rubro artesanal, el 50% del primer sumando será entregado a los artesanos en bonos del Estado y el 50% del segundo sumando, en beneficios sociales, el otro 50% servirá de base para formar otro fondo sin el aporte del Gobierno.

En los tres rubros señalados, los beneficios sociales deberán ser entre otros: Agua potable y saneamiento, escuelas, dispensarios médicos, boticas, vivienda, etc.

En caso de que la exportación real no sea igual a la estimada para efectos de la distribución del Fondo Especial, se la recalculará en base al factor $A = \text{valor de la producción real}$.

Para el subsiguiente contrato de exportación, el Gobierno aportará la cantidad necesaria para completar un nuevo fondo y se manejará en igual

forma que el anterior; cuando se conforme un fondo sin la participación del Gobierno, la Comisión Mixta lo seguirá manejando en función de los precios acordados para cada exportación.

3.2.- Fomento Industrial

La Codificación de la Ley de Fomento Industrial fue expedida mediante Decreto No. 1414 de 22 de septiembre de 1971 y su Reglamento mediante Decreto No. 427 de 11 de enero de 1985. Esta codificación se realizó por la dispersión de normas y disposiciones sobre la materia y con el afán de estimular y proteger a los sectores productivos del país, de acuerdo con la situación económica. Por lo que los incentivos de carácter fiscal y tributario que concede la ley, deben ser aplicados con selectividad y temporalidad. Para los fines de esta investigación se citan aquellos que tienen relación con el fomento de la producción exportable.

3.2.1.- De la clasificación.

Podrán ser clasificadas en categoría "especial" las empresas que además de instalarse bajo los plazos y condiciones tecnológicas adecuadas, tengan el tamaño suficiente para utilizar las ventajas establecidas para el país, en los convenios de integración regional y subregional o las que se presenten en el mercado mundial. Anualmente el Gobierno expedirá la lista de proyectos industriales que a juicio del CONADE pueden considerarse como de categoría especial.

En categoría "A" podrán ser clasificadas las empresas nuevas o existentes inclusive las de estructura y montaje que lleguen a exportar o exporten por lo menos el 50% de su producción.

Podrán ser clasificadas en categoría "B", las empresas cuya producción sea dirigida a la exportación, en volúmenes que no podrán ser inferiores al 10% de su producción.

3.2.2- De los beneficios.

Exoneración total de los impuestos y derechos que graven la exportación de productos industriales.

Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que graven a la introducción de materias primas importadas, dentro de cada ejercicio fiscal siempre que no se produzcan en el país y sean utilizadas en la elaboración de los productos de exportación.

Para facilitar la introducción de las materias primas liberadas de derechos, el Ministerio de Finanzas aceptará una garantía personal anual, prorrogable indefinidamente hasta por un valor que garantice los derechos del fisco.

En los 30 días siguientes a su vencimiento los Ministerios de Industrias y de Finanzas, procederán a la comprobación de las materias primas realmente empleadas en la producción exportable, las que se

hallan en proceso de elaboración y las empleadas en la producción para consumo doméstico además de las no consumidas, sobre las cuales se liquidarán los impuestos y derechos correspondientes, como paso previo a la cancelación de la garantía, a la concesión de una prórroga o para la fijación de una nueva garantía por los saldos de materia prima en existencia y los estimados para la producción exportable del próximo ejercicio (Artículos 42 y 20, numeral 6).

- Exoneración del 30% sobre la totalidad de los derechos arancelarios a la importación de maquinaria nueva, equipos auxiliares nuevos y repuestos nuevos, siempre que no se produzcan en el país.

- Deducción del impuesto a la renta el valor de las inversiones y nuevas inversiones, cuando la empresa se obligue a iniciar y/o incrementar la exportación de sus productos en el volumen promedio anual fijado en el Comité Interministerial, y luego de cumplir con el trámite respectivo establecido en el Artículo 23 de la Ley y su reglamento.

Las inversiones o nuevas inversiones podrán deducirse en su totalidad cuando la empresa sea de economía mixta o anónima, siempre que el 45% del capital social pertenezca a 100 o más accionistas y cuando individualmente no posean más del 4% del capital total. Para las empresas que no cumplan con este requisito la deducción será únicamente del 50%.

Anualmente la deducción no podrá ser mayor al 50% de la utilidad líquida, después de la participación de los trabajadores. El saldo podrá ser imputado a los ejercicios futuros.

El Artículo 25 de la Ley contempla que las empresas bajo su régimen, tienen derecho a recibir abono tributario sobre el valor FOB de su producción exportada. El abono se concede de acuerdo a la siguiente escala:

VALOR TOTAL FOB DE EXPORTACION POR PRODUCTO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR
(Millones de Dólares)

MAS DE	HASTA	MONTO ABONO TRIBUTARIO
0	3	7%
3	5	9%
5	7	11%
7	10	13%
10	EN ADELANTE	15%

En casos excepcionales el Comité Interministerial podrá conceder, un porcentaje de abono tributario adicional al 7% para las exportaciones que no llegan a 3 millones de dólares anuales por producto.

El Banco Central expide a petición del interesado, el "Certificado de Abono Tributario" que es libremente negociable y puede utilizarse únicamente para el pago del impuesto sobre la renta.

3.3.- Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía.

La codificación de la Ley de la Pequeña Industria y

Artesanía fue expedida mediante Decreto Supremo No. 921 de 2 de agosto de 1973. Mediante Decreto Ley No. 26 de 29 de mayo de 1986 se expidió la Ley de Fomento Artesanal; y, con Decreto No. 2303 de 16 de octubre de 1986, se promulga el Reglamento de aplicación de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria.

3.3.1.- De los beneficios.

- Exoneración total de los impuestos y derechos que gravan la exportación de artículos y demás productos de la pequeña industria y artesanía.

- Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que gravan la introducción de materias primas importadas que no se produzcan en el país y que son efectivamente empleadas en la elaboración de los productos que se exportan dentro de cada ejercicio fiscal, previo dictamen del Ministerio de Industrias Comercio, Integración y Pesca. Para la artesanía sigue vigente la reducción del 35% del valor de las exoneraciones de los impuestos a las importaciones establecidas mediante ley No. 509 de 8 de junio de 1983.

- Exoneración del 100% de los impuestos arancelarios y adicionales a la importación de maquinarias, herramientas y equipos.

- Dedución del 70% en la pequeña industria y 60% en artesanía, en la determinación del ingreso gravable con el impuesto sobre la renta

del valor de las reinversiones o nuevas inversiones, hasta por un período de 10 años contados a partir de la fecha de expedición del Acuerdo de Clasificación para la pequeña industria y del Acuerdo de Otorgamiento de Beneficios para la Artesanía.

La deducción, al igual que en la Ley de Fomento Industrial, no podrá ser mayor del 50% de la utilidad líquida. El saldo no deducido se considerará imputable a los ejercicios futuros.

En la pequeña industria las personas acogidas a la ley, tienen derecho a percibir el 5% como Abono Tributario sobre el valor FOB de las exportaciones; alternativamente lo podrán hacer hasta el 10%, porcentaje que el MICIP lo calcula sobre el valor agregado nacional en los productos que se exportan.

En la Ley de Fomento Artesanal perciben hasta el 15% en general, como Abono Tributario o sobre el valor FOB de las exportaciones y como adicional hasta el 10% de los porcentajes establecidos sea por difícil acceso a mercados externos, licencias, permisos previos, competencia en el mercado, costos y fletes.

3.4.- Fomento Agrícola y Pesquero.

3.4.1.- La Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, fue expedida mediante Decreto No. 3289 de agosto de 1979 y en su título primero consta como uno de sus objetivos, el incremento acelerado y

continuo de la producción y productividad del sector agropecuario, para satisfacer las necesidades de alimentos de la población ecuatoriana, producir excedentes exportables y abastecer de materias primas a la industria nacional.

La Ley faculta al Banco Nacional de Fomento para descontar con cargo a los honos de exportación, en similares condiciones a las establecidas para el Fondo de Promoción de Exportaciones, FOPEX, los documentos que formen parte de su cartera y que provengan exclusivamente de los préstamos concedidos a mediano y largo plazos, destinados específicamente al financiamiento de inversiones en bienes agropecuarios exportables.

La agroindustria goza de todos los beneficios que se establecen en las leyes de Fomento Industrial, de la Pequeña Industria y la Lista de Inversiones Dirigidas. Las empresas agroindustriales deberán orientarse a la producción de alimentos básicos, a la diversificación de las exportaciones, a la sustitución de importaciones y a la elaboración de materias primas para la industria nacional.

En los Artículos 78 al 80, la Ley trata sobre los derechos de exportación y dice: 2/

"La exportación de productos no tradicionales de origen agropecuario, incluyendo embutidos, carne faenada, gozarán de exoneración total de impuestos a la exportación"

2/ Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, 1987, p. 17

El Gobierno establecerá subsidios a dichas exportaciones de acuerdo a las condiciones del mercado internacional a través de certificados de abono tributario o compensación directa a los productores; además estimulará las exportaciones de productos agropecuarios realizadas directamente por los productores, mediante líneas especiales de crédito, o recursos de capital establecidos por la Junta Monetaria y el Fondo Nacional de Desarrollo, canalizados por el Fondo de Promoción de Exportaciones para este fin; y, regulará y controlará la calidad y cantidad de los productos agropecuarios de exportación.

3.4.2.- La Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero fue expedida mediante Decreto No. 178 de 12 de febrero de 1974, según la cual el Estado es el encargado de regular y controlar los recursos bioacuáticos existentes en el mar territorial, las aguas interiores, ríos, lagos o canales naturales o artificiales.

Para ejercer la pesca industrial se requiere autorización del Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, expedida mediante el Acuerdo respectivo.

En cuanto a la comercialización, la ley especifica que solo las empresas clasificadas podrán exportar productos pesqueros. Pueden clasificarse en categoría "especial", las empresas que realizan transformación y pesca de alta mar y cuya inversión total y volumen de producción, constituyen a juicio del Consejo Nacional de Desarrollo

Pesquero, un aporte de alta prioridad para el desarrollo del país, Para

Pesquero, un aporte de alta prioridad para el desarrollo del país, Para clasificar en categoría A o B, las empresas deberán cumplir con los requisitos especificados en el Decreto No. 1143 de 20 de septiembre de 1985.

Entre los beneficios específicamente relacionados con el tema que nos ocupa, están los siguientes:

- Exoneración total de los derechos e impuestos que gravan las exportaciones de productos pesqueros. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas expedirá un acuerdo de liberación anual, previo informe de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

- Exoneración de derechos, timbres e impuestos a la importación de materiales y materias primas que no se produzcan en el país y que son efectivamente empleadas en la elaboración de los productos pesqueros.

- Dedución del 50% en la determinación del ingreso gravado con el impuesto sobre la renta; las nuevas inversiones financiadas mediante utilidades generadas por la empresa, aumentos de capital o créditos destinados a la ampliación o mejoramiento de la flota y de la planta industrial, será deducible el valor de los elementos que constituyen la formación de activos fijos.

- Las empresas pesqueras acogidas a la ley, tendrán derecho de

recibir abono tributario sobre el valor FOB de su producción exportable, de acuerdo a las disposiciones especiales que rigen la materia.

3.5.- Información sobre Exportaciones

3.5.1.- Información Comercial.

La Dirección de Promoción de Exportaciones del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, publica el boletín de oportunidades comerciales, con información básica sobre oferta y demanda, precios internacionales, legislación relacionada al tema y otros aspectos de importancia.

Realiza la ubicación de nuevos mercados para la producción nacional, con la información relacionada con aranceles y restricciones no arancelarias, con el objeto de conseguir una verdadera diversificación de mercados.

3.5.2.- Asistencia Técnica.

Los Organismos Internacionales, con la ayuda de la contraparte nacional, conformada por el Ministerio de Industrias, la Corporación Financiera Nacional y el Centro de Desarrollo Industrial, CENDES, entre otros, realizan estudios de mercado, proyectos de prefactibilidad y factibilidad industrial para productos de

exportación, fundamentalmente en los sectores agropecuario y pesquero. Complementariamente se realizan cursos, seminarios, conferencias, etc., para brindar capacitación sobre técnicas modernas en los procesos de producción y exportación de bienes.

En el MICIP, se creó la Comisión Nacional de Envase y Embalaje para productos de exportación y cuenta con el apoyo de las respectivas comisiones regionales de envase, embalaje y acondicionamiento para exportaciones provenientes del litoral, del austro, de la región norte y de la región central del país.

3.5.3.- Consejerías Comerciales en el Exterior.

La Ley Orgánica del Servicio Exterior, contempla la disposición de que el Ecuador mantenga consejerías comerciales en varios países del mundo. Sus funciones permiten el intercambio de información en materia económica, comercial y financiera de gran utilidad para el sector exportador, para facilitar las decisiones que debe tomar sobre la materia.

3.5.4.- Ferias y Exposiciones;

Para fomentar una real y beneficiosa participación de los sectores empresariales en las ferias internacionales, se expidió el Reglamento de Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales mediante el cual, se establecen reglas claras para la organización,

desarrollo y supervisión de las ferias, así como la estructuración técnica de las operaciones feriales.

3.5.5.- Desarrollo de la Oferta Exportable.

La Comisión Nacional de Desarrollo de las Exportaciones, tiene como función el análisis continuo de la producción nacional que puede ser destinada a los mercados internacionales.

La red nacional de información comercial integrada por las redes provinciales de información, bajo supervisión y coordinación de la Dirección Nacional de Promoción de Exportaciones del MICIP, tiene como objetivo fundamental la difusión de las oportunidades comerciales, precios internacionales y la captación de oferta y demanda.

CAPITULO IV

4.- INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES.

El objetivo de promover las exportaciones no tradicionales y de productos manufacturados, comenzó a ser preocupación de los gobiernos desde la década de los 70. Para un país con exportaciones de productos primarios o de escaso grado de elaboración, la diversificación de las ventas al exterior se presenta como la opción que permite ampliar los mercados internacionales, incrementar el empleo y aumentar la capacidad de obtener divisas, es decir, se busca añadir mayor valor agregado a las exportaciones con todos los beneficios que ello significa.

Las restricciones que enfrenta la demanda de productos primarios en ciertos períodos y las limitaciones del mercado nacional para obtener economías de escala en muchas ramas industriales, inducen a concluir que la exportación de productos no tradicionales, especialmente de los elaborados o industrializados, es la alternativa mas beneficiosa por tratarse de productos que tienen demanda mas elástica y con mayor valor agregado, lo que permite aumentar el empleo, equilibrar la balanza de pagos y mejorar la distribución del ingreso.

Para promover este tipo de exportaciones, el país comenzó a aplicar políticas que favorecen la exportación de productos no tradicionales,

utilizando para ello varios instrumentos, particularmente incentivos fiscales, tributarios financieros, etc., que tienden a compensar el riesgo antiexportador de la estrategia de sustitución de importaciones, esquema que fuera implantado con la finalidad de reducir los efectos de los cambios de la economía internacional en la actividad económica interna. Sin embargo, la producción industrial aumentó su dependencia respecto a la importación de tecnología, materias primas e insumos, incrementando la vulnerabilidad de la economía ecuatoriana con el exterior, situación que se complicó por la reducción del ingreso de divisas debido a la caída del precio del petróleo en el mercado mundial, la elevación de las tasas de interés internacionales. Ante la reducción de las disponibilidades de divisas para el país, se hicieron evidentes las distorsiones del modelo de desarrollo escogido y se buscaron medidas que incentivaran las exportaciones. El conjunto de herramientas utilizadas, busca estimular la producción destinada a la exportación, mediante medidas que al compensar los costos de producción, posibilitan la penetración en los mercados externos.

4.1. INCENTIVOS ARANCELARIOS.

4.1.1. Exoneración de Gravámenes a la exportación.

Cumpliendo las disposiciones contenidas en diferentes leyes de fomento, los gravámenes vigentes para las exportaciones tradicionales no son aplicables a las no tradicionales, pues éstas gozan de exención total, especialmente las exportaciones de

productos industriales, artículos y demás productos de la pequeña industria y artesanía, especies marinas industrializadas y productos agropecuarios no tradicionales.

4.1.2. Depósitos Industriales.

La Ley Orgánica de Aduanas, expedida en 1978, establece el régimen de Depósito Industrial según el cual, las empresas que se benefician de las Leyes de Fomento Industrial, pueden importar bajo este régimen suspensivo de tributos, materias primas o insumos destinados a la elaboración de productos para la exportación.

Las materias primas o insumos que no se encuentran en proceso de producción, transportación o incorporados al producto final exportable, deben ser almacenados en bodegas independientes, destinadas exclusivamente para este fin, hasta por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de llegada al territorio ecuatoriano, pudiendo el Ministerio de Finanzas y Crédito Público prorrogar dicho plazo por noventa días adicionales, siempre que la solicitud sea previa al vencimiento del plazo original y exista uno de los siguientes factores:

- Dificultades de comercialización en el mercado internacional del producto final.
- Imposibilidad de ser exportadas oportunamente; y.
- Casos fortuitos o de fuerza mayor.

4.1.3. Exoneración de gravámenes a la importación.

La importación de materias primas que no se producen en el país y cuyo destino final es la elaboración de productos de exportación, se encuentra exonerada del pago de derechos, timbres e impuestos que gravan a la introducción de dichas materias primas, dentro de cada ejercicio fiscal. Igual tratamiento tienen las maquinarias y equipos que se importan para producir bienes exportables. Todas las disposiciones legales sobre este punto se encuentran contenidas en las leyes de Fomento Industrial y de la Pequeña Industria y Artesanía.

4.1.4. Régimen de Draw - Back.

Este régimen consiste en el retorno parcial o total de los impuestos aduaneros o internos, con excepción del impuesto a las transacciones mercantiles, pagados por las materias primas y demás insumos utilizados en la producción, elaboración o acondicionamiento de mercaderías destinadas para el mercado internacional.

Este régimen se halla contemplado en la Ley Orgánica de Aduanas, artículos 103 y 107 y el Reglamento prevé su aplicación en el futuro "cuando las circunstancias del país así lo determinen".

4.1.5. Zonas Francas.

Este instrumento que se encuentra mencionado en la Ley Orgánica de Aduanas, no ha sido reglamentado aún por lo tanto no se aplica en beneficio de los exportadores ecuatorianos. Este sistema consiste en que en determinadas áreas geográficas, zonas o puertos, ciertas materias primas o insumos pueden ser admitidas sin el pago de derechos, para su transformación y posterior exportación.

Si no se implantan mecanismos eficaces de control pueden presentarse problemas de desvío de los productos elaborados al mercado interno, sin el pago de los derechos correspondientes. Sin embargo por estar limitado a una zona, ciudad o puerto, ofrece mayor facilidad para el control aduanero

4.2 INCENTIVOS FISCALES

4.2.1. Certificado de Abono Tributario (CAT).

Fue creado mediante Ley No. 3605-B de 13 de julio de 1979. Su manejo es responsabilidad del Comité Administrativo Interministerial, conformado por los Ministerios de Industrias, Finanzas, Agricultura y Energía y Minas, por el Gerente General del Banco Central, o sus delegados, y por un delegado del Sector Privado en representación de FEDEXPORT quien tiene derecho a voz, La Secretaría es ejercida por el Director de Promoción de Exportaciones del MICIP. El abono tributario se concede con diversos porcentajes, sobre el valor FOB de las exportaciones. Los productos agropecuarios en estado

natural obtienen un abono tributario de 5% y para que el exportador pueda recibirlo, hasta con que su producto se encuentre incluido en la nómina que anualmente aprueba el Comité, en el mes de enero. Este porcentaje se puede elevar hasta un 10% adicional sobre el valor FOB de cada exportación, por efecto de mercados o productos nuevos de exportación y en función al grado de dificultad de acceso a los mercados de acuerdo con las siguientes normas.

CONCEPTO	ADICIONAL DE ABONO TRIBUTARIO
1. Mercado nuevo o producto nuevo	Hasta 3%
2. Dificultad de acceso a mercados externos	<u>Hasta 7%</u>
T O T A L	Hasta 10%

Los productos manufacturados, artesanales y pesqueros, reciben un abono tributario cuyo monto tiene directa relación con el Valor Agregado Nacional efectivamente incorporado al bien que se exporta, de acuerdo con la siguiente escala:

VALOR AGREGADO	PORCENTAJE ABONO TRIBUTARIO
Hasta 35%	--
Más de 35% hasta 45%	7%
Más de 45% hasta 55%	9%
Más de 55% hasta 65%	11%
Más de 65% hasta 80%	13%
Más de 80% hasta 100%	15%

El porcentaje puede reducirse si se comprueba que una rama industrial o producto no requiere del incentivo total o parcial. Igual decisión podría adoptarse si la concesión del incentivo afecta a otros sectores económicos o perjudica intereses fiscales.

En situaciones especiales, opera un porcentaje adicional de hasta 10% del valor FOB de las exportaciones, cuando afecten el desarrollo normal de la comercialización externa del producto exportable y disminuya el grado de competitividad internacional de los productos ecuatoriano frente a similares de otros países.

El grado de dificultad se determinará por la existencia de gravámenes elevados en el país de destino de los productos, la aplicación, por otros países, de subsidios elevados a exportaciones que compitan con las ecuatorianas, niveles de precios de la competencia, incremento en los costos de producción y transporte, etc.

Este otorgamiento adicional se sujetará a las siguientes normas:

CONCEPTO	PORCENTAJE ABONO TRIBUTARIO
Utilización intensiva de mano obra o nivel de incorporación tecnológica.	hasta 5%
Dificultad de acceso a los mercados externos.	hasta 5%
Mercado nuevos.	hasta 5%
Producciones relacionadas con proyectos derivados de la participación en el Acuerdo de Cartagena.	hasta 5%

Estos porcentajes se fijaron mediante Decreto Supremo No. 993 R.O. 410 de 1ro. de abril de 1981.

Para conceder este adicional el Comité podrá adoptar uno o más criterios, sin que en ningún caso sobrepase el 10%.

El Banco Central del Ecuador emite los Certificados de Abono Tributario, CAT. Para recibirlos, las personas naturales y jurídicas en su calidad de exportadores, deben presentar el permiso de exportación respectivo, la póliza de exportación, la guía aérea o cualquier otro documento de embarque que acrediten la fecha en que serán transportadas las mercaderías hacia el mercado externo o de destino. Ese día marca el nacimiento de la obligación fiscal. La entrega del Certificado de Abono Tributario, solo se realiza después de que el exportador beneficiario compruebe el retorno de las divisas al Banco Central.

El CAT es un documento libremente negociable, expresado en sucres. Su monto se calcula utilizando la tasa oficial de cambio vigente a la fecha de reintegro. Su cesión se efectúa mediante endoso y no está sujeto al pago de timbres ni de impuestos y no constituye ingreso gravable en términos impositivos.

Pueden utilizarse para cancelar cualquier obligación fiscal, excepto tasas por servicios prestados, depósitos previos, derechos arancelarios y otros tributos que causan la importación o exportación de mercaderías, regalías y otras contribuciones que debe percibir el Estado, relacionados con la actividad minera y de hidrocarburos.

Las oficinas de recaudación de impuestos aceptan a la vista los Certificados de Abono Tributario, por su valor nominal, en los casos en que el valor del CAT supere el valor del impuesto u obligación fiscal del tenedor, la oficina de Recaudaciones emitirá una letra o nota de

crédito por la diferencia, que tendrá igual tratamiento y valor legal. En el caso de que la mercadería exportada sea devuelta por cualquier motivo, el exportador tiene un plazo de 30 días para reembolsar los valores cancelados por concepto de abono tributario. El retraso en el cumplimiento de esta obligación es sancionado con un recargo equivalente a la tasa de interés legal mensual y, eventualmente se inician las acciones judiciales para su cobro.

Las empresas cuyas exportaciones superan el valor FOB de un millón de dólares en un mismo año, son sometidas a auditorías externas.

El Certificado de Abono Tributario fue suprimido a comienzos de 1983, por Resolución de la Junta Monetaria, en consideración de la difícil situación por la que atravesaba la economía nacional. A mediados de 1984, el mecanismo quedó reactivado para volver a ser suprimido en 1986, mediante Decreto No. 2114 de 12 de agosto de ese mismo año, supresión que continúa vigente.

4.3. INCENTIVOS FINANCIEROS.

4.3.1. Fondo de Promoción de Exportaciones, FOPEX.

Con el objeto de estimular las exportaciones no tradicionales, el 24 de julio de 1972, fue creado el Fondo de Promoción de Exportaciones, FOPEX, como una entidad adscrita a la Comisión de Valores-Corporación Financiera Nacional.

Su misión es impulsar las ventas foráneas de bienes nacionales que aún no tienen una figuración destacada en las exportaciones del país. Se excluyen como beneficiarias del Fondo, el banano, el cacao en grano, el café, el azúcar y el petróleo que son los renglones más fuertes de las exportaciones tradicionales del país.

4.3.1.1 Créditos de pre y post-embarque.

En la etapa de pre-embarque, el FOPEX otorga créditos a corto y mediano plazos, con el objeto de financiar la producción de mercaderías de exportación, es decir, son créditos para capital de trabajo.

El FOPEX concede también préstamos para estudios de mercadeo y para desarrollar actividades de promoción en el extranjero.

En el período de post-embarque, descuenta letras de cambio y pagarés a la orden y negocia cartas de crédito u otros documentos vinculados con ventas en el exterior.

Pueden optar por los beneficios de este Fondo, personas naturales o jurídicas productoras o comercializadoras de bienes no tradicionales de exportación.

Las modalidades operacionales que aplica el FOPEX son:

- Préstamo directo para una negociación específica, que generalmente se

concede a empresas que realizan exportaciones en forma esporádica.

- Apertura de una línea de crédito, que tienen características de cuenta corriente, con límites preestablecidos; se aplica a empresas con reconocida trayectoria en el campo de la exportación y cuyos niveles de producción colocados en el exterior son representativos.

El FOPEX financia hasta el 80% del valor FOB de las exportaciones. En los créditos de post-embarque, cuyo plazo exceda de un año el financiamiento puede llegar hasta 90% del valor FOB. Cuando se utilizan medios de transporte ecuatorianos, los porcentajes mencionados se calculan sobre el valor C y F.

Financia el 100% del valor total de la operación, cuando se trata de descuento de letras de cambio y pagarés a la orden, avalizados por un Banco del país.

El Financiamiento para estudios de mercado, viajes de promoción, etc., pueden alcanzar hasta el 30% del respectivo plan de gastos.

Para respaldar la operación se exigen garantías que pueden ser hipotecarias, bancarias, prendarias, personales y fiduciarias. El monto es determinado por el FOPEX.

El plazo en que deben cubrirse los créditos es flexible, se ajusta al tipo de exportación que financien, tomando en consideración el proceso

productivo y los plazos otorgados a las exportaciones. Para determinar estos últimos se toma en cuenta el marco en que normalmente se desenvuelve el mercado internacional.

El costo financiero de estos créditos es de hasta 19.25% en operaciones de preembarque, y de 11.25% en las de postembarque de acuerdo con el siguiente detalle.

	PREEMBARQUE	POSTEMBARQUE
Tasa de interés	16.00%	8.00%
Tasa de descuento	(12.00%)	(4.00%)
Comisión (hasta)	3.00%	3.00%
Impuesto SOLCA	0.25%	0.25%

4.2.1.2 Crédito para activos fijos.

Este tipo de crédito está destinado para financiar la ejecución de proyectos nuevos o la ampliación y modernización de empresas ya existentes. Su campo de aplicación puede ser el industrial, la agroindustria o el sector agropecuario. Requisito indispensable es que destinen parte de su producción a los mercados externos. Esta modalidad tiene como propósito financiar la adquisición de maquinaria y equipos, instalación y montaje, vehículos de trabajo y construcciones industriales, se excluyen los terrenos.

A través de este proyecto, el FOPEX financia hasta el 80% de la inversión fija, cuando se trata de empresas nuevas. El porcentaje aumenta hasta el 100% en el caso de modernización y ampliación de

empresas ya establecidas. El interés es del 16% para créditos hasta 2 años plazos y el 16% más el 3% de comisión para créditos de 2 hasta 10 años plazo. A este interés se debe añadir el 0.25% de impuestos para SOLCA.

Para optar por esta línea de financiamiento, es necesario contar con garantías hipotecarias, prendarias o bancarias, la garantía personal es tomada en forma colateral a las anteriores. El valor de las garantías deberá cubrir al menos el 25% del total del crédito.

4.3.1.3. Financiamiento FOPEX-CAF.

La Corporación Andina de Fomento, CAF, estableció un acuerdo de financiamiento conjuntamente con el FOPEX, para la exportación de bienes y servicios no tradicionales ecuatorianos. El Acuerdo fue suscrito el 27 de mayo de 1977, sujeto a las normas determinadas por el Sistema Andino de Financiamiento del Comercio, SAFICO. Entre otras consideraciones, implica que las operaciones se orienten fundamentalmente hacia los integrantes del Grupo Andino y solo en el caso de que existan excedentes de recursos, se destinen hacia otros países que no conforman el bloque. Los créditos se otorgan al importador, pero se pagan directamente al exportador; con esta modalidad el FOPEX y la CAF participan en las siguientes proporciones:

- En operaciones de corto plazo (hasta un año), el FOPEX financia el 50% del valor total y la CAF hasta el 50% restante.

- En operaciones de mediano plazo (más de un año hasta 5 años), la parte que se amortice el primer año es cubierta hasta el 100% por el FOPEX, el saldo pendiente de pago es financiado hasta 100% por la CAF.

- En las operaciones a largo plazo (más de 5 años), la modalidad operacional es fijada de mutua acuerdo entre el FOPEX y la CAF.

Cuando se utiliza transportes y seguros ecuatorianos el porcentaje en operaciones a corto y mediano plazos se calculará sobre valores CIF. El mínimo financiable es de US\$.10.0 millones.

Los préstamos otorgados hasta un año plazo devengan hasta el 11.25% como interés y comisión. Si el plazo es mayor a un año, se paga el 11% durante el primer año y, a partir del segundo año el 11.5% anual.

Los importadores que optan por este tipo de financiamiento deberán presentar aval de instituciones bancarias o compañías financieras a favor de la Corporación Andina de Fomento, CAF.

4.3.2.- Banco Central del Ecuador.

El Banco Central del Ecuador opera a través de tres mecanismos para financiar exportaciones no tradicionales.

4.3.2.1. Anticipos sobre futuras exportaciones (Operaciones sui génesis)

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 64 de la Ley de Regimen Monetario, el Banco Central puede conceder anticipos sobre futuras exportaciones. Pueden optar por este financiamiento cualquier persona natural o jurídica, que se dedique a la exportación de productos ecuatorianos, sean tradicionales o no tradicionales. Su concesión se lleva a cabo sobre contratos o convenios de venta a futuro, que se registran en el Banco Central o certificaciones del Banco o Entidad Financiera Garante, respecto de la seguridad del cumplimiento de la exportación.

El crédito puede alcanzar hasta el 75% del valor estipulado en el contrato o convenio de venta a futuro, en el caso que exista garantía bancaria; de no contar con ésta, el crédito no podrá superar el 60% de dicho valor. Para operar con este incentivo el Banco Central exige garantía bancaria o de compañías financieras y la prenda del producto a exportarse, la cual queda bajo custodia del Banco o Financiera garante. La relación préstamo-prenda es de 85%.

El plazo de cancelación del crédito es fijado por el Banco Central, tomando en consideración las características del producto, su forma de pago y las condiciones del mercado internacional, en todo caso, el lapso mínimo es de 180 días.

La operación sui génesis se efectúa a través de la Banca Comercial que opera como receptora y agente del Banco Central, pero asumiendo los riesgos inherentes a un trato financiero de esta naturaleza.

De comprobarse la desviación de un crédito o si no se ejecuta la exportación, el Banco Central está facultado para cobrar inmediatamente el valor de la operación a la institución por medio de la cual se efectúa.

El beneficiario del crédito queda sujeto a la sanción de suspensión temporal o definitiva de esta clase de beneficios, según lo establezca la Gerencia General del Instituto Emisor, todo ello sin perjuicio de las acciones penales que puedan desarrollar las entidades financieras comerciales.

Si se comprueba que la exportación es inferior en más del 5% del valor estipulado en el contrato de venta a futuro, el Banco Central liquida el excedente de crédito a la máxima tasa de interés comercial vigente al momento de la reliquidación.

El costo financiero se desglosa de la siguiente manera:

Interés	18.00% anual
Comisión	3.00%
Impuesto único	2.00%
Impuesto SOLCA	0.25%

4.3.2.2. Redescuentos.

De conformidad con el Art. 63 de la Ley de Régimen Monetario, el Banco Central está facultado para redescantar documentos de crédito otorgados por los bancos privados o instituciones

financieras del país, siempre que resulte de operaciones relacionadas con la exportación, compra o venta de mercaderías y productos nacionales o con su transporte o almacenamiento dentro del territorio nacional.

Redescuentos comunes Plazo: hasta 180 días interés 13%

Redescuentos FOPEX Plazo: hasta 360 días interés 18%

4.3.2.3. Fondo para el Desarrollo de la Producción exportable.

El Banco Central a través de este Fondo otorga créditos que pueden ser utilizados por personas naturales o jurídicas, para invertir en la instalación o ampliación de empresas dedicadas predominantemente a la producción de bienes de exportación no tradicionales. El monto puede alcanzar hasta 90% del valor del plan de inversión, siempre que el aporte del Fondo no supere la cifra preestablecida de S/.3.0 millones. Para préstamos mayores, el interesado debe aportar por lo menos con el 20% de la inversión total.

En cualquiera de los dos casos, el aporte del sujeto del crédito puede ser hecho en efectivo, en mano de obra, en bienes intermedios, en preparación de terreno, equipos y herramientas u otros bienes y servicios comprobables.

Se opera con plazos de hasta 7 años, incluyendo 2 de gracia y el

período total se cuenta desde la fecha de adquisición de los documentos por parte del Banco Central.

El costo financiero de la operación es de 16.25% anual, que se desglosa como sigue:

Tasa de interés	16.00%
Impuesto SOLCA	0.25%

Para hacer efectivo el crédito, basta las garantías que exigen la entidades financieras privadas, bancos o financieras que operan con el Banco Central.

4.4. INCENTIVOS MONETARIOS Y CAMBIARIOS.

El Comercio Exterior Ecuatoriano tiene su fundamento legal en la Ley de Régimen Monetario, por medio del cual se establecen las normas que rigen los asuntos monetarios, cambiarios y de comercio exterior.

En virtud de las atribuciones de esta Ley y adicionalmente de la Ley sobre Cambios Internacionales, la Junta Monetaria adopta mediante la expedición de regulaciones, las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales sobre la política cambiaria, monetaria y crediticia del país.

4.4.1. Regulación del Tipo de Cambio para las exportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1621 de 18 de marzo de 1983, la Junta Monetaria está facultada para fijar la tasa oficial de cambio internacional del sucre con relación al dólar de los Estado Unidos de América.

De la misma manera tiene la atribución de realizar las modificaciones que crea necesarias, en las operaciones asignadas a cada uno de los mercados existentes en el país, de acuerdo con los objetivos de las políticas cambiaria y monetaria.

4.4.2. Desincantación de Divisas.

Los exportadores tienen la obligatoriedad de negociar con el Banco Central la totalidad de las divisas provenientes de sus exportaciones, dentro de los plazos establecidos por la Junta Monetaria para liquidar la entrega correspondiente.

El 11 de agosto de 1986, las autoridades económicas optaron por una modificación fundamental en el sistema cambiario, que desde esa fecha correspondía a un sistema unificado de libre flotación con desincantación de divisas del sector privado. Este sistema propugnaba que el sector privado se autoabastezca de divisas en base a la dinamica del sector exportador de productos no petroleros. El sector público se

adecuaría a menores disponibilidades de divisas.

El nuevo sistema permitía vender las divisas provenientes de las exportaciones no petroleras a la cotización del mercado, con lo cual se eliminaba un incentivo a la subfacturación de las exportaciones. Significaba un importante incentivo para el sector exportador y buscaba un fortalecimiento de dicha rama de la actividad económica.

El importador privado podía adquirir sus divisas directamente en los bancos y compañías financieras privadas, a precios vigentes en el mercado, eliminándose el incentivo de sobrevalorar las importaciones y eliminándose las formas de pago a plazos que antes establecía el Banco Central.

Este sistema quedó eliminado a partir del 30 de agosto de 1988, fecha en la que el Banco Central vuelve a controlar el sistema cambiario. Para la asignación de divisas al sector importador, se establecen las rondas de asignación de divisas.

CAPITULO V

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. CONCLUSIONES.

El análisis sobre la incidencia de las exportaciones no tradicionales en la economía ecuatoriana realizado a través de los capítulos precedentes, permite establecer las siguientes conclusiones.

- La inestabilidad de las exportaciones del país a lo largo de la historia, se debe fundamentalmente a la naturaleza de las mismas. El Ecuador ha sido y es exportador de bienes primarios. El comercio exterior ha estado siempre ligado a la exportación de un solo producto que en su tiempo fueron el cacao, banano y actualmente el petróleo, durante períodos estacionales de bonanza económica, que sin embargo, no permitieron sentar las bases necesarias para un sostenido crecimiento y desarrollo económico, por estar sujetos a las fluctuaciones de los precios, al deterioro de los términos de intercambio, a la variación de la demanda externa, competencia de otros países y topes de exportación, fijados por convenios internacionales a productos tales como: el café y el petróleo.

- Desde 1984 a la fecha se puede observar un cambio en la estructura porcentual de las exportaciones del país. Del 70% que dicho año

representaban las exportaciones de productos petroleros dentro del global de exportaciones, en 1988 tan solo representan el 45%; el 55% restante, corresponde a exportaciones tradicionales y no tradicionales, siendo los de mayor dinámica aparente los productos no tradicionales, en razón del decrecimiento de las exportaciones de productos como el café, cacao, banano y sus elaborados, durante 1987 y 1988. Ver Cuadro No. 2.

- Las exportaciones ecuatorianas se destinan especialmente al mercado de los Estados Unidos de Norteamérica; durante los años 1986-87 éstas ventas externas se han diversificado pues además del petróleo y sus derivados y de los productos tradicionales como el café, cacao y banano, hoy se exportan cantidades importantes de camarón, y otros productos del mar.

- La balanza comercial del país, con los países que conforman la Comunidad Económica Europea, es deficitaria para el Ecuador. 1984 refleja un saldo negativo de 264 millones de dólares; en 1985 el déficit es de 211 millones de dólares y llega a cifras de 233, 276 y 153 millones de dólares en los años 1986, 1987 y 1988, respectivamente, (Ver Cuadro No. 6). Esto se debe a las dificultades que tiene para colocar sus productos en Europa, quizá debido a la política preferencial, que otorga a los países asociados del Africa, Caribe y Pacífico, para productos iguales o similares a los que exporta el Ecuador.

- En el período de análisis, especialmente en los años 1986-1987, las

exportaciones decrecieron debido a factores exógenos, como el daño en el oleoducto transecuatoriano y la caída del precio internacional del crudo, los ingresos acusaron una fuerte inestabilidad, que imprimieron una característica frágil y vulnerable a la economía, la misma que se vuelve más crítica, debido al lento crecimiento de la demanda mundial de los principales productos primarios de exportación, frente al incremento de la oferta mundial de productos como: azúcar, cacao en grano, café en grano y petróleo, que originan fluctuación en los precios con una marcada tendencia al empeoramiento de los términos de intercambio e inciden en la menor generación de divisas.

La Balanza Comercial al no poder financiar los egresos por servicios, ocasiona reducción del saldo en cuenta corriente de la Balanza de Pagos (cuadro No. 8). Al declinar el peso de las exportaciones en la formación del PIB, influye negativamente en el crecimiento económico, no sólo por que bajan los ingresos, sino también porque se reduce el consumo y la inversión, situación que se genera por la pérdida del poder adquisitivo del signo monetario nacional.

- La necesidad de mantener un mínimo de importaciones para mantener activos los factores de la producción disponibles en el país, frente a un máximo de exportaciones cuyo valor es demasiado bajo para cubrir el requerimiento de importaciones, produce obviamente un desequilibrio en el sector externo, caracterizado por una aguda escasez de divisas que sumada al decrecimiento de la inversión, mas el efecto de los factores externos como la inflación mundial, el incremento de las tasas de

interés internacionales que encarecen el servicio de la deuda externa y, la restricción del crédito externo conducen a una permanente devaluación monetaria y creciente aumento del costo de vida de los ecuatorianos.

- Las cifras analizadas permiten observar el relativo crecimiento de las exportaciones no tradicionales, con una gran diversificación de productos y apertura de nuevos mercados; sin embargo, esto no ha sido suficiente para modificar la composición de las exportaciones ecuatorianas, en volumen, valor y número de nuevos mercados.

- Es indudable que la oferta exportable ecuatoriana, especialmente de productos no tradicionales va creciendo paulatinamente a la vez que se diversifica, aunque todavía no ha logrado penetrar con grandes volúmenes de ventas en el mercado internacional.

Las Leyes de fomento industrial contemplan políticas de incentivos a la producción de bienes exportables como: la exoneración de impuestos y derechos sobre la importación de materias primas y otros insumos utilizados en la producción, además de las facilidades para la importación de maquinarias y equipos, etc. Estos últimos incentivos utilizados por personas naturales o jurídicas sin previa planificación de la producción para exportación, sobredimensionó la infraestructura industrial. Las políticas paternalistas de carácter arancelario, al amparo de la cual se establecieron dichas industrias, originaron producciones con costos elevados no competitivos en el mercado

internacional.

- El sistema de promoción de exportaciones del país es complejo; sus elementos constitutivos se hallan disperso. No existe un organismos centralizador que realice una auténtica coordinación entre las Instituciones que tienen bajo su responsabilidad las funciones del sistema.

- Existen vacíos en la implantación de medidas o normas ya aprobadas, como la Ley Orgánica de Aduanas que aún no ha sido reglamentada en puntos esenciales para la promoción de exportaciones, tal es el caso del régimen de Depósitos Industriales y Zonas Francas.

- En cuanto a los Certificados de Abono Tributario el mismo MICIP lo señala como estímulo generoso y poco selectivo. Sin embargo ha cumplido una labor estimulante para las exportaciones, pues gracias a este mecanismo la producción ecuatoriana pudo competir en el exterior; se estima que el CAT ha sido un elemento compensador del factor cambiario y ha operado como un incentivo eficiente en el caso de productos de elaboración complicada y cuyos mercados presentan dificultades adicionales.

- La política cambiaria es factor limitante para dinamizar el sector exportador. El tipo de cambio es irreal puesto que la variación cambiaria anual, programada mediante las minidevaluaciones, está muy por debajo del índice inflacionario, lo cual estimula la sobre y sub

facturación.

5.2 RECOMENDACIONES

- Es indiscutible la urgente necesidad que tiene el país de fortalecer el sector externo de la economía. Por tanto, es imprescindible dar un impulso permanente y decidido a las exportaciones de productos no tradicionales, con el objeto de alcanzar mayor independencia en el comercio exterior. El objetivo es generar una mayor cantidad de divisas que permitan el desarrollo con recursos propios; implica, una adecuada política de promoción de exportaciones y una selectiva y eficiente sustitución de importaciones. Las políticas de desarrollo industrial y de comercio exterior deben ser interrelacionadas, ligadas y complementarias.

- Se debe realizar una planificación integral de las exportaciones de productos no tradicionales, partiendo de una evaluación real de las perspectivas que brinda el mercado internacional y en particular el subregional y regional frente a la oferta actual y potencial del país.

- Es necesario que el país emprenda en verdaderos programas de promoción de exportaciones de bienes manufacturados, estimulando su producción y haciéndoles más competitivos en el mercado internacional, pues la industrial manufacturera genera fuentes de trabajo, origina transferencia de tecnología, y contribuye a reducir la dependencia económica existente por la venta externa de un reducido número de

productos tradicionales.

- Se debe promocionar la instalación de industrias que utilicen intensivamente materia prima nacional para la producción de bienes exportables, como la agroindustria. Las Leyes de Fomento Industrial deben adoptar una política de promoción estrechamente ligada con la promoción de exportaciones, pues las dos son actividades complementarias.

- Mientras el país no consolide su calidad de exportador en una gran variedad de productos y mercados, se debe restablecer la vigencia del Certificado de Abono Tributario, en función del valor agragado de la producción que se exporta, mecanismo que desincentivará la industria de simple montaje. El CAT podrá ser eliminado gradualmente en beneficio de nuevos productos que entren en el mercado y de la diversificación de la oferta exportable del país.

- La falta de un desarrollo agresivo y sostenido en el comercio exterior ecuatoriano se debe a la carencia de un marco jurídico codificado, que compile todas las disposiciones legales que se dictan sobre la materia, razón por la que se vuelve indispensable la promulgación de la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, con los cuales tanto el sector exportador como el gubernamental, tendrán claras las reglas del juego en lo que a requisitos, trámites administrativos y responsabilidades se refiere.

- El Plan Nacional de Desarrollo vigente contempla un Programa Especial de Promoción de Exportaciones de productos No Tradicionales. Paralelamente a este programa se debe considerar el fortalecimiento del movimiento cooperativo en el país, con el objeto de diversificar, ampliar la producción exportable y generalizar los beneficios sociales que contempla el Programa, porque será el mecanismo idóneo para dotar de infraestructura básica al campo y minimizar el problema de emigración campesina.

- El Ecuador cuenta con un complejo esquema de promoción para sus exportaciones no tradicionales, las deficiencias que padecen son atribuibles más que al esquema promocional a fallas en la aplicación de determinados incentivos y principalmente a la ausencia de un organismo centralizador de la actividad exportadora, cuya ausencia puede ser solucionada con la creación de un Instituto de Comercio Exterior.

- Es necesario que el país implante el seguro de crédito a las exportaciones que cubra riesgos comerciales, políticos y extraordinarios derivados de las operaciones de colocar productos ecuatorianos en el mercado internacional, este mecanismo podría estar bajo la responsabilidad del Fondo de Promoción de Exportaciones y ser administrado por seguros privados previa suscripción del respectivo contrato con el Estado.

Es necesario que el país implante el seguro a las exportaciones no

tradicionales para cubrir riesgos comerciales, normales y extraordinarios, derivados de las operaciones de venta de productos ecuatorianos en el mercado internacional. Este mecanismo podría estar bajo la responsabilidad del Fondo de Promoción de Exportaciones y ser ejecutado por seguros privados.

Se recomienda la creación de un Instituto de Comercio Exterior, como un Organismo Centralizador y Promotor de la actividad exportadora de productos no tradicionales, en el cual intervengan activamente los propios productores organizados por líneas de exportación.

Se debe dotar a los aeropuertos del país de la infraestructura necesaria, principalmente bodegas refrigeradas, que faciliten el almacenamiento y posterior exportación de productos perecibles.

BIBLIOGRAFIA

Banco Interamericano de Desarrollo, Progreso Económico y Social de América Latina, 1985.

CEPAL. Políticas de Promoción de Exportaciones en algunos países de América Latina, Santiago de Chile, 1985.

Seldon y Penance, Diccionario de Economía, Oikos, 1980.

Gottifredi, Marcelo Antonio, Manual de Exportaciones y Comercio Exterior, Ecuador, EDIPAL, 1984.

Ecuador, Banco Central, Memorias, 1984 - 1985 - 1986 - 1987.

Ecuador, Banco Central, Información Estadística, Números: 1619 - 1620-1621.

Ecuador, Ley Orgánica de Aduanas y Reglamento, 1983.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley de Fomento Industrial y su Reglamento, Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, Volumen III. 1987.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley de Fomento Artesanal y Reglamento, Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, Volumen III. 1987.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley de Desarrollo

Agronecuario y Reglamento. Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, Volumen III. 1987.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, Volumen III. 1987.

Ecuador, MICIP, Informe de Labores. 1988.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

AUTORIZO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES LA PUBLICACION DE ESTE TRABAJO, DE SU BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS, COMO ARTICULO DE LA REVISTA O COMO ARTICULOS PARA LECTURA SELECCIONADA.

QUITO, JULIO 1989


NORMA CAJAS AVILA